Boletín Oficial
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GENERAL DEL
BOLETIN OFICIAL

PRIMERA SECCION
Legislación y Licitaciones

AÑO LXV — Buenos Aires, lunes 23 de diciembre de 1957 — Número 18.550

Actualízanse Disposiciones Sobre Facilidades Para Pagar Deudas con el Fisco

DECRETO Nº 16.168. — Buenos Aires, 9|12|1957.

VISTO y CONSIDERANDO: Que es necesario ordenar y adecuar a las actuales modalidades de la Administración Nacional, las disposiciones en virtud de las cuales el Poder Ejecutivo acuerda facilidades de pago para la amortización de deudas con el fisco; Que las citadas deudas, responden a distintas fuentes de origen: déficit, multas, reintegros, etcétera, algunas de las cuales están regladas por leyes especiales o sus reglamentaciones respectivas, por lo que debe determinarse un procedimiento para los casos no comprendidos en disposiciones en vigencia hasta la fecha; Que las normas contenidas en el Acuerdo de Gobierno del 12 de junio de 1928 y posteriores modificaciones, Decretos números 7.271|49 y 12.433|53, si bien obtuvieron la finalidad perseguida, de centralizar en un solo organismo el trámite y resolución de los asuntos de que se trata, traen como consecuencia una dilación que perjudica la agilidad en el desarrollo administrativo; Que el artículo 22º de la Ley de Contabilidad y su reglamentación, al fijar el procedimiento a seguir en los casos de deudas con el Estado, establece una serie de normas y requisitos, cumplidas las cuales se obtienen al mismo tiempo elementos de juicio suficientes para resolver acerca de la forma de pago, de manera que si se los faculta para ello, los organismos de la Administración se encuentran en condiciones de resolver por sí, sin perjuicio de las limitaciones necesarias y contralor a cargo del Ministerio de Hacienda, previendo la posible incidencia de tales actos en el Tesoro Nacional; Que la centralización contable y las funciones de contralor interno asignadas por la Ley de Contabilidad a la Contaduría General de la Nación, permiten la permanente fiscalización y la obtención de las informaciones necesarias para el cumplimiento del cometido específico del Ministerio de Hacienda en lo que atañe a su competencia, satisfaciendo ampliamente y con mayores ventajas los propósitos que dieron origen al acuerdo del 12 de junio de 1928,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Facúltase a los Jefes de los Servicios Administrativos de los Ministerios y entidades descentralizadas a resolver, ad-referéndum del Ministerio de Hacienda, toda solicitud de pago para cancelar con facilidades deudas contraídas con el Fisco, en su jurisdicción, no regladas por leyes especiales, con arreglo a lo dispuesto por el presente decreto.

Art. 2º — El otorgamiento de las facilidades, será acordado teniendo en cuenta las condiciones de solvencia del deudor que deberá demostrar fehacientemente en cada caso su imposibilidad de amortizar inmediatamente el total de la deuda.

Art. 3º — Cuando el solicitante sea un estipendiario, el importe de las cuotas no podrá ser inferior al que resulte de aplicar la escala establecida en el artículo 2º de la Ley Nº 9.511. En los demás casos, la determinación de dicho importe se hará en función de los bienes o rentas del deudor y demás circunstancias atendibles a juicio del organismo de aplicación.

Art. 4º — Cuando por el origen de la deuda, resulte evidente mala fe o negligencia imputable al deudor, se le exigirá un interés anual equivalente al aplicado en el momento por el Banco de la Nación en sus operaciones de crédito documentadas.

Art. 5º — Los respectivos servicios administrativos, llevarán un registro de las deudas que se satisfagan con facilidades, en la forma dispuesta en el punto 5), inciso b), de la reglamentación del artículo 22º de la Ley de Contabilidad, comunicando mensualmente a la Contaduría General de la Nación el movimiento operado.

Art. 6º — Una vez acordado el pago en cuotas, las mismas deberán hacerse efectivas mensualmente en la tesorería que corresponda, del 1º al 10 de cada mes. El incumplimiento de dos cuotas consecutivas o alternadas sin causa debidamente justificada, anulará automáticamente la facilidad acordada y hará exigible de inmediato el saldo pendiente, aplicándose en todas sus partes y tramitación el artículo 22º de la Ley de Contabilidad.

Art. 7º — La documentación y elementos de juicio relativos a cada caso, será enviado, a los fines de su contralor y registro a la Contaduría General de la Nación, que propondrá al Ministerio de Hacienda la ratificación o anulación del procedimiento, reintegrando luego lo actuado al organismo de origen.

Art. 8º — Si, atento lo dispuesto en el artículo anterior, no resultare ratificado el otorgamiento de facilidades, el deudor deberá cancelar el saldo pendiente dentro de un plazo improrrogable de treinta días hábiles a contar desde su notificación.

Art. 9º — En los casos en que el Tribunal de Cuentas de la Nación intervenga por sí, en uso de sus facultades de contralor externo, el Ministerio de Hacienda por intermedio de la Contaduría General de la Nación, podrá solicitar su audiencia o dictamen, de conformidad con lo previsto en el artículo 84º, apartado p), de la Ley de Contabilidad.

Art. 10. — Los casos de denegatoria o falta de ratificación de facilidades acordadas, se regirán, una vez resuelta la circunstancia, por el artículo 22º de la Ley de Contabilidad y su reglamentación.

Art. 11. — Cancelada totalmente la deuda, los servicios administrativos dejarán la debida constancia en las actuaciones respectivas y lo comunicarán a la Contaduría General de la Nación.

Art. 12. — Lo dispuesto en el presente decreto no rige para la condonación de deudas, en cuyo caso, la resolución deberá ser adoptada dentro de sus atribuciones por el Poder Ejecutivo con intervención del Ministerio de Hacienda.

Art. 13. — Facúltase al Ministerio de Hacienda para dictar las normas de aplicación, interpretación o aclaratorias que fueren necesarias.

Art. 14. — Deróganse los decretos números 7.271|49 y 12.433|53.

Art. 15. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y pase al Ministerio de Hacienda, a sus efectos.

ARAMBURU. — Adalberto Krieger Vasena.

Término de Funciones de la Comisión Encargada de Tratar la Situación de la Propiedad Enemiga

DECRETO-LEY Nº 16.067. — Bs. As., 5|12|57.

VISTO y CONSIDERANDO: Que por Decreto-Ley Nº 14.986/56, fué creada una Comisión encargada de tratar "la situación de los bienes que fueron considerados como "Propiedad Enemiga" y de las empresas interdictas, con capital integrado, total o parcialmente, con aportes de origen real o aparentemente extranjero", con el objeto de proponer las bases para las negociaciones a que hubiere lugar; Que posteriormente, por Decreto-Ley Nº 19.963/56, fueron ampliadas las atribuciones del organismo de que se trata al encomendársele también "la centralización y estudio de los temas relacionados con los asuntos alemanes y capitales interdictos"; Que en cumplimiento de las disposiciones citadas y luego de intensas tratativas, la Comisión formuló las bases que, aprobadas por las autoridades nacionales competentes, fueron sostenidas por la Delegación Argentina destacada en la República Federal Alemana y dieron lugar al cambio de notas realizado en Bonn el 18 de junio último, entre el señor Embajador de la República Argentina y el gobierno de la República Federal Alemana; Que la labor de dicha Comisión en lo relacionado con los bienes considerados como "Propiedad Enemiga", culminó con la elaboración de los respectivos actos de gobierno cuya consideración final efectúa actualmente el Poder Ejecutivo; Que en lo que respecta a las empresas interdictas, en fecha 18 del mes de noviembre del año en curso han sido firmados "ad-referendum" del Poder Ejecutivo, entre los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Hacienda, Comercio e Industria y Comunicaciones —a cargo del despacho del Ministerio de Agricultura y Ganadería— y los representantes de las firmas Hanomag Argentina S.A.I.C.F.; Hanomag A. G.; Blöckner-Humboldt-Deuz A. G. y Maschinenfabrik Fahr A. G., los convenios elaborados por la Comisión de referencia, mediante los cuales se rescinden los contratos que las citadas empresas habían firmado el 23 de octubre de 1954 y el 1º de febrero de 1955 con el Gobierno de la Nación; Que teniendo en cuenta que las negociaciones relativas a la empresa interdicta Fiat Someca Construcciones Córdoba Concord S.A.I.C., han sido encomendadas a S. E. el señor Ministro de Comercio e Industria, el único problema pendiente, de los encomendados a la Comisión, es el de la firma Mercedes Benz Argentina S. A. F.I.C.I.M., el cual, atento al estado actual de los sumarios que se siguen a dicha empresa en la Dirección General Impositiva y otros organismos del Estado, por diversas infracciones impositivas, aduaneras, cambiarias, etc., como así también el trámite de su interdicción ante la Junta Nacional de Recuperación Patrimonial, no permite la realización de tratativas y negociaciones por parte de aquel organismo; Que, en consecuencia, habiéndose arribado así al final del cometido asignado a la Comisión creada por Decreto-Ley Nº 14.986 de 1956, sólo resta dar por terminado el funcionamiento de la misma; Que frente a dicha circunstancia el Gobierno considera propicio hacer pública su satisfacción por la eficacia, patriotismo y desinterés, puestos de manifiesto por los miembros de la Comisión en el cumplimiento de la difícil misión encomendada; Que la actuación de los aludidos funcionarios en la defensa de los intereses del país, constituye una valiosa contribución a la tarea de recuperación moral y material de la Nación que viene impulsando el pensamiento y la acción del Gobierno de la Revolución; Por ello,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina en Ejercicio del Poder Legislativo, Decreta con Fuerza de Ley:

Artículo 1º — Danse por terminadas las funciones encomendadas a la Comisión creada por el Decreto-Ley Nº 14.986/56, a cuyos miembros se agradecen los importantes y patrióticos servicios prestados.

Art. 2º — El presente decreto-ley será refrendado por el Excelentísimo señor Vicepresidente Provisional de la Nación y los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Hacienda, Comercio e Industria, Trabajo y Previsión, Agricultura y Ganadería, Guerra, Marina y Aeronáutica.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y archívese.

ARAMBURU. — Isaac Rojas. — Adalberto Krieger Vasena. — Julio C. Cueto Rúa. — Tristán E. Guevara. — Angel H. Cabral — Víctor J. Majó. — Teodoro Hartung. — Jorge H. Landaburu.

En los Contratos de Manipuleo de Granos y Camionajes en Puertos se Incluye una Cláusula Sobre Ajuste de Precios

DECRETO Nº 16.197—Buenos Aires, 9 de diciembre de 1957

VISTO el expediente número 1.504|56 (Junta Nacional de Granos), en el cual el Ministerio de Agricultura y Ganadería —Junta Nacional de Granos— solicita la inclusión, en los pliegos de cláusulas particulares que regirán las contrataciones para servicios de manipuleo de granos y camionajes en puertos, de una cláusula que permita el ajuste de precios cuando los jornales sufran una variación por medidas adoptadas por el Poder Ejecutivo Nacional o autoridades competentes, y CONSIDERANDO: Que por la incidencia de los jornales en los precios remunerativos de estos servicios, las firmas proponentes generalmente presentan ofertas que condicionan a los posibles aumentos de salarios, situación que prevé el inciso 51) de la reglamentación del artículo 61º de la Ley de Contabilidad, dada por Decreto Nº 9.400|57; Que con el fin de que se obtengan un mayor número de ofertas válidas y poder facilitar así la concurrencia de los oferentes, corresponde autorizar a ese Ministerio a incluir la aludida cláusula; Por ello, lo informado por la Contaduría General de la Nación a fs. 10 y 16, lo dictaminado a fs. 23 y lo propuesto por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Agricultura y Ganadería;,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Junta Nacional de Granos a incluir en los pliegos de cláusulas particulares, que rijan en las contrataciones que se efectúen para realizar los trabajos de manipuleo de granos y camionajes en puerto, la siguiente cláusula: "Si posteriormente a la presentación de las ofertas los jornales fueran modificados por disposiciones gubernamentales o convenios suscriptos por los gremios, con la aprobación de las respectivas autoridades nacionales o provinciales, las tarifas serán aumentadas o disminuídas -según el caso- en la proporción en que las oscilaciones del rubro jornales incidan sobre las mismas. Queda entendido que bajo el rubro jornales se interpreta el monto de los mismos más las respectivas incidencias".

Art. 2º — Autorízase a la Junta Nacional de Granos, a los fines de posibilitar la eventual aplicación de la cláusula citada en el artículo anterior, a establecer en las cláusulas particulares de cada concurso de precios la proporción en que serán aumentadas o disminuídas las tarifas, de acuerdo con la modalidad de trabajo imperante en cada puerto.

Art. 3º — El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Agricultura y Ganadería y de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y vuelva al Ministerio de Agricultura y Ganadería, Junta Nacional de Granos, a sus efectos.

ARAMBURU — Alberto F. Mercier — Adalberto Krieger Vasena.

SON LEVANTADAS DIVERSAS INTERDICCIONES

DECRETO Nº 15.972. — Buenos Aires, 4 de diciembre de 1957.

VISTO el expediente Nº 16.943/57, en el que la Junta Nacional de Recuperación Patrimonial comunica al Poder Ejecutivo el fallo dictado el 16 de octubre de 1957, por el que se declara que corresponde levantar la interdicción de los bienes de Estexa - Establecimientos Textiles Argentinos, Sociedad Anónima Comercial e Industrial, dispuesta con el nombre de Establecimientos Textiles Argentinos S. A. por Decreto Nº 6.911/55 y habiendo sido notificada la Fiscalía Nacional de Recuperación Patrimonial,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Levántase la interdicción de Estexa - Establecimientos Textiles Argentinos, Sociedad Anónima Comercial e Industrial, sin perjuicio de transferir al patrimonio nacional, todos los bienes de su propiedad que no hubiere denunciado en estas actuaciones, existentes en el país o en el exterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 4º "in fine" del Decreto-Ley número 5.148/55, modificado por el Decreto-Ley Nº 17.030/56.

Art. 2º — Publíquese, comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y archívese.

ARAMBURU. — Acdel E. Salas.

DECRETO Nº 16.079. — Buenos Aires, 6 de diciembre de 1957.

VISTO el expediente Nº 16.459/57, en el que la Junta Nacional de Recuperación Patrimonial comunica al Poder Ejecutivo el fallo dictado el 21 de octubre de 1957, por el que se declara que corresponde levantar la interdicción de los bienes de Aníbal Rodolfo Bulgheroni, que fuera dispuesta a nombre de Aníbal R. Bulcheroni por Decreto Nº 3.914/55, y habiendo sido notificada la Fiscalía Nacional de Recuperación Patrimonial,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Levántase la interdicción de don Aníbal Rodolfo Bulgheroni, sin perjuicio de transferir al patrimonio nacional todos los bienes de su propiedad que no hubiere denunciado en estas actuaciones, existentes en el país o en el extranjero, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 4º "in fine" del Decreto-Ley Nº 5.148/55, modificado por el Decreto-Ley Nº 17.030/56.

Art. 2º — Publíquese, comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y archívese.

ARAMBURU. — Acdel E. Salas.

DECRETO Nº 16.080. — Buenos Aires, 6 de diciembre de 1957.

VISTO el expediente 16.480/57, en el que la Junta Nacional de Recuperación Patrimonial comunica al Poder Ejecutivo el fallo dictado el 29 de octubre de 1957, por el que se declara que corresponde levantar la interdicción de los bienes de "Cristalerías Vidrart Sociedad Anónima Comercial e Industrial", y habiendo sido notificada la Fiscalía Nacional de Recuperación Patrimonial,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Levántase la interdicción de "Cristalería Vidrart Sociedad Anónima Comercial e Industrial" dispuesta por Decreto Nº 6.911/55, sin perjuicio de transferir al patrimonio nacional todos los bienes de su propiedad que no hubiere denunciado en estas actuaciones, existentes en el país o en el exterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 4º "in fine" del Decreto-Ley Nº 5.148/55, modificado por el Decreto-Ley Nº 17.030/56.

Art. 2º — Publíquese, comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y archívese.

ARAMBURU. — Acdel E. Salas.

DECRETO Nº 16.081. — Buenos Aires, 6 de diciembre de 1957.

VISTO el expediente Nº 16.446/57, en el que la Junta Nacional de Recuperación Patrimonial comunica al Poder Ejecutivo el fallo dictado el 28 de octubre de 1957, por el que se declara que corresponde levantar la interdicción de los bienes de Armando Isidoro Silva, que fuera dispuesta a nombre de Armando Silva por Decreto-Ley Nº 5.148/55, y habiendo sido notificada la Fiscalía Nacional de Recuperación Patrimonial,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Levántase la interdicción de don Armando Isidoro Silva, sin perjuicio de transferir al patrimonio nacional todos los bienes de su propiedad que no hubiere denunciado en estas acciones, existentes en el país o en el exterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 4º "in fine" del Decreto-Ley citado, modificado por el Decreto-Ley Nº 17.030/56.

Art. 2º — Publíquese, comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y archívese.

ARAMBURU. — Acdel E. Salas.

DECRETO Nº 16.085. — Buenos Aires, 6 de diciembre de 1957.

VISTO el expediente Nº 16.635/57, en el que la Junta Nacional de Recuperación Patrimonial comunica al Poder Ejecutivo el fallo dictado el 2 de agosto de 1957, por el que se declara que corresponde levantar la interdicción de los bienes de Isabel Susana Pomar de Carrillo, dispuesta por Decreto Nº 6.914/55 a nombre de Susana o Isabel Pomar de Carrillo, y habiendo sido notificada la Fiscalía Nacional de Recuperación Patrimonial,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Levántase la interdicción de doña Isabel Susana Pomar de Carrillo, sin perjuicio de transferir al patrimonio nacional todos los bienes de su propiedad que no hubiere denunciado en estas actuaciones, existentes en el país o en el exterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 4º "in fine" del Decreto-Ley Nº 5.148/55, modificado por el Decreto - Ley número 17.030/56.

Art. 2º — Publíquese, comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y archívese.

ARAMBURU. — Acdel E. Salas.

DECRETO Nº 16.088. — Buenos Aires, 6 de diciembre de 1957.

VISTO el expediente Nº 16.288/57, en el que la Junta Nacional de Recuperación Patrimonial comunica al Poder Ejecutivo el fallo dictado el 21 de octubre de 1957, por el que se declara que corresponde levantar la interdicción de los bienes de Héctor Asor Blasi, que fuera dispuesta a nombre de Héctor A. Blasi por Decreto Nº 6.914/55, y habiendo sido notificada la Fiscalía Nacional de Recuperación Patrimonial.

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Levántase la interdicción de don Héctor Asor Blasi, sin perjuicio de transferir al patrimonio nacional todos los bienes de su propiedad que no hubiere denunciado en estas actuaciones, existentes en el país o en el exterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 4º "in fine" del Decreto-Ley Nº 5.148/55, modificado por el Decreto-Ley Nº 17.030/56.

Art. 2º — Publíquese, comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y archívese.

ARAMBURU. — Acdel E. Salas.

DECRETO Nº 16.213. — Buenos Aires, 10 de diciembre de 1957.

VISTO el expediente 15.681/57, en el que la Junta Nacional de Recuperación Patrimonial comunica al Poder Ejecutivo el fallo dictado el 8 de julio de 1957, por el que se declara que corresponde levantar la interdicción de los bienes de Bernardino Hipólito Garaguso, dispuesta a nombre de Bernardino Garaguso por Decreto-Ley 5.148/55, y habiendo sido notificada la Fiscalía Nacional de Recuperación Patrimonial,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Levántase la interdicción de don Bernardino Hipólito Garaguso, sin perjuicio de transferir al patrimonio nacional todos los bienes de su propiedad que no hubiere denunciado en estas actuaciones, existentes en el país o en el exterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 4º "in fine" del Decreto-Ley Nº 5.148/55, modificado por el Decreto-Ley Nº 17.030/56.

Art. 2º — Publíquese, comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y archívese.

ARAMPURU. — Acdel E. Salas.

DECRETO Nº 16.219. — Buenos Aires, 10 de diciembre de 1957.

VISTO el expediente Nº 16.952/57, en el que la Junta Nacional de Recuperación Patrimonial comunica al Poder Ejecutivo el fallo dictado el 7 de noviembre de 1957, por el que se declara que corresponde levantar la interdicción de los bienes de la sociedad "Socinco", S. A. Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, que fuera dispuesta con el nombre de "Socinco S. A." por Decreto Nº 6.911/55, y habiendo sido notificada la Fiscalía Nacional de Recuperación Patrimonial,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Levántase la interdicción de la sociedad "Socinco", S. A. Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, dispuesta por Decreto número 6.911/55, sin perjuicio de transferir al patrimonio nacional todos los bienes de su propiedad que no hubiere denunciado en estas actuaciones, existentes en el país o en el exterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 4º "in fine" del Decreto-Ley Nº 5.148/55, modificado por el Decreto-Ley número 17.030/56.

Art. 2º — Publíquese, comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y archívese.

ARAMBURU. — Acdel E. Salas.

DECRETO Nº 16.221. — Buenos Aires, 10 de diciembre de 1957.

VISTO el expediente Nº 16.941/57, en el que la Junta Nacional de Recuperación Patrimonial comunica al Poder Ejecutivo el fallo dictado el 19 de octubre de 1957, por el que se declara que corresponde levantar la interdicción de los bienes de Juan Carlos Lawson, y habiendo sido notificada la Fiscalía Nacional de Recuperación Patrimonial,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Levántase la interdicción de don Juan Carlos Lawson, dispuesta por Decreto-Ley Nº 5.148/55, sin perjuicio de transferir al patrimonio nacional todos los bienes de su propiedad que no hubiere denunciado en estas actuaciones, existentes en el país o en el exterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 4º "in fine" del decreto-ley citado, modificado por el Decreto-Ley Nº 17.030/56.

Art. 2º — Publíquese, comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y archívese.

ARAMBURU. — Acdel E. Salas.

DECRETO Nº 16.222. — Buenos Aires, 10 de diciembre de 1957.

VISTO el expediente Nº 16.942/957, en el que la Junta Nacional de Recuperación Patrimonial comunica al Poder Ejecutivo el fallo dictado el 14 de octubre de 1957, por el que se declara que corresponde levantar la interdicción de los bienes de Ubaldo Galache De Toro, y habiendo sido notificada la Fiscalía Nacional de Recuperación Patrimonial,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Levántase la interdicción de don Ubaldo Galache De Toro, dispuesta por Decreto-Ley Nº 5.148/55, sin perjuicio de transferir al patrimonio nacional todos los bienes de su propiedad que no hubiere denunciado en estas actuaciones, existentes en el país o en el exterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 4º "in fine" del decreto-ley citado, modificado por el Decreto-Ley Nº 17.030/56.

Art. 2º — Publíquese, comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y archívese.

ARAMBURU. — Acdel E. Salas.

DECRETO Nº 16.223. — Buenos Aires, 10 de diciembre de 1957.

Visto el expediente 16.940|57, en el que la Junta Nacional de Recuperación Patrimonial comunica al Poder Ejecutivo el fallo dictado el 26 de octubre de 1957, por el que se declara que corresponde levantar la interdicción de los bienes de Ciro E. Contal Crespo, dispuesta a nombre de Ciro Contal Crespo por Decreto Nº 6.914|55, y habiendo sido notificada la Fiscalía Nacional de Recuperación Patrimonial,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Levántase la interdicción de don Ciro E. Contal Crespo, sin perjuicio de transferir al patrimonio nacional todos los bienes de su propiedad que no hubiere denunciado en estas actuaciones, existentes en el país o en el exterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 4º "in fine" del Decreto-Ley Nº 5.148|55, modificado por el Decreto-Ley Nº 17.030|56.

Art. 2º — Publíquese, comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y archívese.

ARAMBURU. — Acdel E. Salas.

DECRETO Nº 16.225. — Buenos Aires, 10 de diciembre de 1957.

Visto el expediente Nº 17.392|57, relacionado con la interdicción de Isidoro Gurevich; atento a lo que resulta de los fallos de la Junta Nacional de Recuperación Patrimonial (fs. 46|56) y de la Excma. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil, Comercial y Penal Especial y en lo Contencioso-Administrativo de la Capital (fs. 73-75 vta.) y habiendo sido notificada la Fiscalía Nacional de Recuperación Patrimonial,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Levántase la interdicción de don Isidoro Gurevich, dispuesta por Decreto Nº 6.914|55, sin perjuicio de transferir al patrimonio nacional todos los bienes de su propiedad que no hubiere denunciado en estas actuaciones, existentes en el país o en el exterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 4º "in fine" del Decreto-Ley número 5.148|55, modificado por el Decreto-Ley Nº 17.030|56.

Art. 2º — Publíquese, comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y archívese.

ARAMBURU. — Acdel E. Salas.

DECRETO Nº 16.227. — Buenos Aires, 10 de diciembre de 1957.

Visto el expediente Nº 16.944|57, en el que la Junta Nacional de Recuperación Patrimonial comunica al Poder Ejecutivo el fallo dictado el 4 de noviembre de

AUTORIZASE AL MINISTERIO DE MARINA A REALIZAR UNA TRANSFERENCIA

DECRETO-LEY Nº 14.718

Buenos Aires, 6 de noviembre de 1957.

VISTO lo actuado en el presente Expediente E. L. m. Nº 1.305|56 del Ministerio de Marina y, CONSIDERANDO: Que por el mismo expediente el Comisionado Municipal de la ciudad de "9 de Julio" provincia de Buenos Aires solicita le sea donado un camión para lucha contra incendios a ser utilizado por el Cuerpo de Bomberos Voluntarios de esa Ciudad, dado que los elementos con que actualmente cuenta son escasos, anticuados y de escasa eficacia y los medios disponibles son insuficientes para la adquisición de dichos elementos; Que se ha visto la necesidad imperiosa de disponer el mencionado Cuerpo de Bomberos de una autobomba para luchar contra incendios de campos; Que el Ministerio de Marina tiene en existencia un chasis marca "G.M.C." que actualmente se encuentra en desuso y en condiciones de rezago; Que dicho Ministerio, haciéndose eco de una política de cooperación nacional no tiene inconvenientes en ceder sin cargo el chasis en desuso, con destino a la Municipalidad de la ciudad de "9 de Julio" provincia de Buenos Aires, para ser posteriormente carrozado y utilizado como autobomba; Que esta transferencia contempla la realización de un servicio de bien público, actualmente disminuído por falta de elementos apropiados; Por ello,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina en Ejercicio del Poder Legislativo, Decreta con Fuerza de Ley:

Artículo 1º — Autorízase al Ministerio de Marina a transferir sin cargo y con carácter definitivo a la Municipalidad de la ciudad de "9 de Julio" provincia de Buenos Aires, el chasis marca "G.M.C." motor número 270-147.107, para ser carrozado como autobomba y posteriormente utilizado por el Cuerpo de Bomberos Voluntarios de esa ciudad.

Art. 2º — El presente decreto-ley será refrendado por el Excelentísimo señor Vicepresidente Provisional de la Nación y por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Guerra, de Marina, de Aeronáutica, y de Hacienda de la Nación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y archívese.

ARAMBURU. — Isaac Rojas. — Víctor J. Majó. — Teodoro Hartung. — Jorge H. Landaburu. — Adalberto Krieger Vasena.

1957, por el que se declara que corresponde levantar la interdicción de los bienes de la sociedad "Platasur S. A. Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", dispuesta con el nombre de "Platasur S. A." por Decreto número 6.911|55, y habiendo sido notificada la Fiscalía Nacional de Recuperación Patrimonial,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Levántase la interdicción de la sociedad "Platasur S. A. Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", sin perjuicio de transferir al patrimonio nacional todos los bienes de su propiedad que no hubiere denunciado en estas actuaciones, existentes en el país o en el exterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 4º "in fine" del Decreto-Ley Nº 5.148|55, modificado por el Decreto-Ley Nº 17.030|56.

Art. 2º — Publíquese, comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y archívese.

ARAMBURU. — Acdel E. Salas.

DECRETO Nº 16.235. — Buenos Aires. 10 de diciembre de 1957.

Visto el expediente Nº 16.760|57, en el que la Junta Nacional de Recuperación Patrimonial comunica al Poder Ejecutivo el fallo dictado el 25 de octubre de 1957, por el que se declara que corresponde levantar la interdicción de los bienes de Antonio Corominas, y habiendo sido notificada la Fiscalía Nacional de Recuperación Patrimonial,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Levántase la interdicción de don Antonio Corominas, dispuesta por Decreto Nº 6.914|55, sin perjuicio de transferir al patrimonio nacional todos los bienes de su propiedad que no hubiere denunciado en estas actuaciones. existentes en el país o en el exterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 4º "in fine" del Decreto-Ley Nº 17.030|56.

Art. 2º — Publíquese, comuníquese. dése a la Dirección General del Boletín Oficial y archívese.

ARAMBURU. — Acdel E. Salas.

DECRETO Nº 16.236. — Buenos Aires, 10 de diciembre de 1957.

Visto el expediente Nº 15.680|57, en el que la Junta Nacional de Recuperación Patrimonial comunica al Poder Ejecutivo el fallo dictado el 27 de junio de 1957, por el que se declara que corresponde levantar la interdicción de los bienes de Roberto Enrique Cursack, y habiendo sido notificada la Fiscalía Nacional de Recuperación Patrimonial,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Levántase la interdicción de don Roberto Enrique Cursack. dispuesta por Decreto Nº 6.914|55, sin perjuicio de transferir al patrimonio nacional todos los bienes de su propiedad que no hubiere denunciado en estas actuaciones, existentes en el país o en el exterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 4º "in fine" del Decreto-Ley Nº 5.148|55, modificado por el Decreto-Ley Nº 17.030|56.

Art. 2º — Publíquese, comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y archívese.

ARAMBURU. — Acdel E. Salas.

DECRETO Nº 16.237. — Buenos Aires, 10 de diciembre de 1957.

Visto el expediente Nº 16.758|57, relacionado con la interdicción de Dominga Delia Mastrarrigo, que fuera interdicta con el nombre de Dominga Delia Mastrarigo por Decreto Nº 6.914|55; atento al fallo de la Excma. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil, Comercial y Penal Especial y en lo Contencioso-Administrativo de la Capital que obra de fs. 151 a 153, por el que se revoca la resolución de la Junta Nacional de Recuperación Patrimonial de fs. 103 a 118 y vta., y habiendo sido notificada la Fiscalía Nacional de Recuperación Patrimonial,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Levántase la interdicción de Dominga Delia Mastrarrigo, sin perjuicio de transferir al patrimonio nacional todos los bienes de su propiedad que no hubiere denunciado en estas actuaciones, existentes en el país o en el exterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 4º "in fine" del Decreto-Ley Nº 5.148|55, modificado por el Decreto-Ley Nº 17.030|56.

Art. 2º — Publíquese, comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y archívese.

ARAMBURU. — Acdel E. Salas.

DECRETO Nº 16.238. — Buenos Aires, 10 de diciembre de 1957.

Visto el expediente Nº 16.759|57, en el que la Junta Nacional de Recuperación Patrimonial comunica al Poder Ejecutivo el fallo dictado el 5 de noviembre de 1957, por el que se declara que corresponde levantar la interdicción de los bienes de Ricardo C. Guardo, que fuera dispuesta a nombre de Ricardo César Guardo, por Decreto-Ley Nº 5.148|55, y habiendo sido notificada la Fiscalía Nacional de Recuperación Patrimonial.

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Levántase la interdicción de don Ricardo C. Guardo, sin perjuicio de transferir al patrimonio nacional todos los bienes de su propiedad que no hubiere denunciado en estas actuaciones, existentes en el país o en el exterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 4º "in fine" del decreto-ley citado, modificado por el Decreto-Ley Nº 17.030|56.

Art. 2º — Publíquese, comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y archívese.

ARAMBURU. — Acdel E. Salas.

DECRETO Nº 16.239. — Buenos Aires. 10 de diciembre de 1957.

Visto el expediente Nº 16.990|57, formado con las actuaciones sobre interdicción de Rosendo Allub; atento a lo que resulta de los fallos de la Junta Nacional de Recuperación Patrimonial (fs. 289|293 y de la Excma. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil, Comercial y Penal Especial y en lo Contencioso-Administrativo de la Capital (fs. 329|330), y habiendo sido notificada la Fiscalía Nacional de Recuperación Patrimonial,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Levántase la interdicción de don Rosendo Allub, dispuesta por Decreto Nº 6.914|55, sin perjuicio de transferir al patrimonio nacional todos los bienes de su propiedad que no hubiere denunciado en estas actuaciones. existentes en el país o en el exterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 4º "in fine" del Decreto-Ley número 5.148|55, modificado por el Decreto-Ley Nº 17.030|56.

Art. 2º — Publíquese, comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y archívese.

ARAMBURU. — Acdel E. Salas.

DECRETO Nº 16.240. — Bueuos Aires, 10 de diciembre de 1957.

Visto el expediente Nº 16.939|57, formado con las actuaciones relacionadas con la interdicción de Elena Aída Fernicola; atento a lo que resulta de los fallos de la Junta Nacional de Recuperación Patrimonial (fs. 108|115) y de la Excma. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil, Comercial y Penal Especial y en lo Contencioso-Administrativo de la Capital (fs. 246|248), y habiendo sido notificada la Fiscalía Nacional de Recuperación Patrimonial,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Levántase la interdicción de doña Elena Aída Fernicola, dispuesta por Decreto Nº 6.914|55, sin perjuicio de transferir al patrimonio nacional todos los bienes de su propiedad que no hubiere denunciado en estas actuaciones, existentes en el país o en el exterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 4º "in fine" del Decreto-Ley Nº 5.148|55, modificado por el Decreto-Ley Nº 17.030|56.

Art. 2º — Publíquese, comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y archívese.

ARAMBURU. — Acdel E. Salas.

DECRETO Nº 16.305. — Buenos Aires. 11 de diciembre de 1957.

Visto el expediente 17.597|57, formado con las actuaciones sobre interdicción de Carmelo Anunziata; atento a lo que resulta de los fallos de la Junta Nacional de Recuperación Patrimonial (fs. 10|16 vta.) y de la Excma. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil, Comercial y Penal Especial y en lo Contencioso-Administrativo de la Capital (f. 36 y vta.), y habiendo sido notificada la Fiscalía Nacional de Recuperación Patrimonial,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Levántase la interdicción de don Carmelo Anunziata, dispuesta por Decreto Nº 6.914|55, sin perjuicio de transferir al patrimonio nacional todos los bienes de su propiedad que no hubiere denunciado en estas actuaciones, existentes en el país o en el exterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 4º "in fine" del Decreto-Ley número 5.148|55, modificado por el Decreto-Ley Nº 17.030|56.

Art. 2º — Publíquese, comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y archívese.

ARAMBURU. — Acdel E. Salas.

DECRETO Nº 16.307. — Buenos Aires, 11 de diciembre de 1957.

Visto el expediente Nº 17.596|57, formado con las actuaciones sobre interdicción de Humberto Clementino Messina, que fuera dispuesta con el nombre de Humberto Messina por Decreto número 6.914|55; atento a lo que resulta de los fallos de la Junta Nacional de Recuperación Patrimonial (fs. 129|137) y de la Excma. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil, Comercial y Penal Especial y en lo Contencioso-Administrativo de la Capital (fs. 156|157), y habiendo sido notificada la Fiscalía Nacional de Recuperación Patrimonial,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Levántase la interdicción de don Humberto Clementino Messina, sin perjuicio de transferir al patrimonio nacional todos los bienes de su propiedad que no hubiere denunciado en estas actuaciones, existentes en el país o en el exterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 4º "in fine" del Decreto-Ley Nº 5.148|55, modificado por el Decreto-Ley Nº 17.030|56.

Art. 2º — Publíquese, comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y archívese.

ARAMBURU. — Acdel E. Salas.

DECRETO Nº 16.309. — Buenos Aires, 11 de diciembre de 1957.

Visto el expediente Nº 17.808|57, en el que la Junta Nacional de Recuperación Patrimonial comunica al Poder Ejecutivo el fallo dictado el 21 de noviembre de 1957, por el que se declara que corresponde levantar la interdicción de los bienes de Oscar A. Morelli y Cía. S.R.L., y habiendo sido notificada la Fiscalía Nacional de Recuperación Patrimonial,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Levántase la interdicción de Oscar A. Morelli y Cía. S.R.L., dispuesta por Decreto Nº 6.911|55, sin perjuicio de transferir al patrimonio nacional todos los bienes de su propiedad que no hubiere denunciado en estas actuaciones, existentes en el país o en el exterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 4º "in fine" del Decreto-Ley Nº 5.148|55, modificado por el Decreto-Ley Nº 17.030|56.

Art. 2º — Publíquese, comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y archívese.

ARAMBURU. — Acdel E. Salas.

DECRETO Nº 16.312. — Buenos Aires, 11 de diciembre de 1957.

Visto el expediente Nº 17.672|57, en el que la Junta Nacional de Recuperación Patrimonial comunica al Poder Ejecutivo el fallo dictado el 11 de noviembre de 1957, por el que se declara que corresponde levantar la interdicción de los bienes de Ber Zeylicovich, y habiendo sido notificada la Fiscalía Nacional de Recuperación Patrimonial,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Levántase la interdicción de don Ber Zeylicovich, dispuesta por Decreto Nº 6.914|55, sin perjuicio de transferir al patrimonio nacional todos los bienes de su propiedad que no hubiere denunciado en estas actuaciones, existentes en el país o en el exterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 4º "in fine" del Decreto-Ley número 5.148|55, modificado por el Decreto-Ley Nº 17.030|56.

Art. 2º — Publíquese, comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y archívese.

ARAMBURU. — Acdel E. Salas.

DECRETO Nº 16.316. — Buenos Aires, 11 de diciembre de 1957.

Visto el expediente Nº 15.524|57, en el que la Junta Nacional de Recuperación Patrimonial comunica al Poder Ejecutivo el fallo dictado el 15 de octubre de 1957, por el que se declara que corresponde levantar la interdicción de los bienes de Antonio Oscar Rodríguez Gastaca, y habiendo sido notificada la Fiscalía Nacional de Recuperación Patrimonial,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Levántase la interdicción de don Antonio Oscar Rodríguez Gastaca, dispuesta por Decreto número 6.914|55, sin perjuicio de transferir al patrimonio nacional todos los bienes de su propiedad que no hubiere denunciado en estas actuaciones, existentes en el país o en el exterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 4º "in fine" del Decreto-Ley Nº 5.148|55, modificado por el Decreto-Ley Nº 17.030|56.

Art. 2º — Publíquese, comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y archívese.

ARAMBURU. — Acdel E. Salas.

DECRETO Nº 16.317. — Buenos Aires, 11 de diciembre de 1957.

Visto el expediente 17.670|57, formado con las actuaciones sobre interdicción de Emilio Rubio; atento a lo que resulta de los fallos de la Junta Nacional de Recuperación Patrimonial (fs. 259|262) y de la Excma. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil, Comercial y Penal Especial y en lo Contencioso-Administrativo de la Capital (fs. 292|293), y habiendo sido notificada la Fiscalía Nacional de Recuperación Patrimonial,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Levántase la interdicción de don Emilio Rubio, dispuesta por Decreto-Ley Nº 5.148|55, sin perjuicio de transferir al patrimonio nacional todos los bienes de su propiedad que no hubiere denunciado en estas actuaciones, existentes en el país o en el exterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 4º "in fine" del decreto-ley citado, modificado por el Decreto-Ley número 17.030|56.

Art. 2º — Publíquese, comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y archívese.

ARAMBURU. — Acdel E. Salas.

DECRETO Nº 16.319. — Buenos Aires, 11 de diciembre de 1957.

VISTO el expediente Nº 16.445|57, en el que la Junta Nacional de Recuperación Patrimonial comunica al Poder Ejecutivo el fallo dictado el 30 de octubre de 1957, por el que se declara que corresponde levantar la interdicción de los bienes de Guillermo Delger Márquez, y habiendo sido notificada la Fiscalía Nacional de Recuperación Patrimonial,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Levántase la interdicción de don Guillermo Delger Márquez, dispuesta por Decreto Nº 6.914|55, sin perjuicio de transferir al patrimonio nacional todos los bienes de su propiedad que no hubiere denunciado en estas actuaciones, existentes en el país o en el exterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 4º "in fine" del Decreto-Ley Nº 5.148|55, modificado por el Decreto-Ley Nº 17.030|56.

Art. 2º — Publíquese, comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y archívese.

ARAMBURU. — Acdel E. Salas.

DECRETO Nº 16.322. — Buenos Aires, 11 de diciembre de 1957.

VISTO el expediente Nº 17.598|57, formado con las actuaciones sobre interdicción de Emilio Felipe Pintos; atento a lo que resulta de los fallos de la Junta Nacional de Recuperación Patrimonial (fs. 349|352) y de la Excma. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil, Comercial y Penal Especial y en lo Contencioso-Administrativo de la Capital (fs. 373|374), y habiendo sido notificada la Fiscalía Nacional de Recuperación Patrimonial,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Levántase la interdicción de don Emilio Felipe Pintos, dispuesta por Decreto Nº 6.914|55, sin perjuicio de transferir al patrimonio nacional todos los bienes de su propiedad que no hubiere denunciado en estas actuaciones, existentes en el país o en el exterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 4º "in fine" del Decreto-Ley Nº 5.148|55, modificado por el Decreto-Ley Nº 17.030|56.

Art. 2º — Publíquese, comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y archívese.

ARAMBURU. — Acdel E. Salas.

DECRETO Nº 16.323. — Buenos Aires, 11 de diciembre de 1957.

VISTO el expediente Nº 17.807|57, en el que la Junta Nacional de Recuperación Patrimonial comunica al Poder Ejecutivo el fallo dictado el 26 de noviembre de 1957, por el que se declara que corresponde levantar la interdicción de los bienes de Oscar Aurelio Morelli, que

fuera dispuesta con el nombre de Oscar A. Morelli por Decreto Nº 6.914|55, y habiendo sido notificada la Fiscalía Nacional de Recuperación Patrimonial,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Levántase la interdicción de don Oscar Aurelio Morelli, sin perjuicio de transferir al patrimonio nacional todos los bienes de su propiedad que no hubiere denunciado en estas actuaciones, existentes en el país o en el exterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 4º "in fine" del Decreto-Ley Nº 5.148|55, modificado por el Decreto-Ley Nº 17.030|56.

Art. 2º — Publíquese, comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y archívese.

ARAMBURU. — Acdel E. Salas.

DECRETO Nº 16.324. — Buenos Aires, 11 de diciembre de 1957.

VISTO el expediente Nº 17.208|57, en el que la Junta Nacional de Recuperación Patrimonial comunica al Poder Ejecutivo el fallo dictado el 21 de octubre de 1957 por el que se declara que corresponde levantar la interdicción de los bienes de Industrias Fonomusicales Argentinas, Sociedad de Responsabilidad Limitada, que fuera dispuesta con el nombre de "I.F.M.A. S.R.L." por Decreto Nº 6.911|55 y habiendo sido notificada la Fiscalía Nacional de Recuperación Patrimonial,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Levántase la interdicción de Industrias Fonomusicales Argentinas, Sociedad de Responsabilidad Limitada, sin perjuicio de transferir al patrimonio nacional todos los bienes de su propiedad que no hubiere denunciado de conformidad con lo dispuesto por el artículo 4º "in fine" del Decreto-Ley número 5.148|55, modificado por el Decreto-Ley Nº 17.030|56.

Art. 2º — Publíquese, comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y archívese.

ARAMBURU. — Acdel E. Salas.

DECRETO Nº 16.325. — Buenos Aires, 11 de diciembre de 1957.

VISTO el expediente Nº 17.117|57, formado con las actuaciones relacionadas con la interdicción de la sucesión de Arturo Bertollo; atento a lo que resulta de los fallos de la Junta Nacional de Recuperación Patrimonial (fs. 122|128) y de la Excma. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil, Comercial y Penal Especial y en lo Contencioso-Administrativo de la Capital (fs. 157 y vta.), y habiendo sido notificada la Fiscalía Nacional de Recuperación Patrimonial,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Levántase la interdicción de la sucesión de Arturo Bertollo, dispuesta por Decreto-Ley Nº 5.148|55, sin perjuicio de transferir al patrimonio nacional todos los bienes de su propiedad que no hubiere denunciado en estas actuaciones, existentes en el país o en el exterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 4º "in fine" del decreto-ley citado, modificado por el Decreto-Ley Nº 17.030|56.

Art. 2º — Publíquese, comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y archívese.

ARAMBURU. — Acdel E. Salas.

DECRETO Nº 16.326. — Buenos Aires, 11 de diciembre de 1957.

VISTO el expediente Nº 17.671|57, formado con las actuaciones sobre interdicción de José Bares; atento a lo que resulta de los fallos de la Junta Nacional de Recuperación Patrimonial (fs. 194|201) y de la Excma. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil, Comercial y Penal Especial y en lo Contencioso-Administrativo (fs. 242|244), y habiendo sido notificada la Fiscalía Nacional de Recuperación Patrimonial,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Levántase la interdicción de don José Bares, dispuesta por Decreto Nº 6.914|56, sin perjuicio de transferir al patrimonio nacional todos los bienes de su propiedad que no hubiere denunciado en estas actuaciones, existentes en el país o en el exterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 4º "in fine" del Decreto-Ley número 5.148|55, modificado por el Decreto-Ley Nº 17.030|56.

Art. 2º — Publíquese, comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y archívese.

ARAMBURU. — Acdel E. Salas.

RESOLUCIONES DE REPARTICION

Ministerio de Hacienda

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero de Gobierno Nacional

LICITACION DE VALORES NACIONALES

Se comunica a los interesados que el día 26 de diciembre del corriente año, a las 16,00 horas, tendrá lugar la licitación para cubrir el fondo amortizante, vencimiento 15 de enero de 1958, del siguiente empréstito:

Crédito Argentino Interno Conversión 3 % 1946-Serie "A" v$n. 4.549.800.

Las propuestas deberán presentarse, de conformidad con las disposiciones en vigor, insertas al dorso del respectivo formulario, en Trámite General de este Banco (calle San Martín 229), hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá efectuarse en el Departamento de Deuda Pública hasta los 30 días posteriores al vencimiento del servicio correspondiente.

Buenos Aires, 18 de diciembre de 1957.

e.18|12-Nº 8.177-v.24|12|57

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

PROVINCIA Y CIUDAD DE CATAMARCA

Calle Sarmiento Nros. 520|26. Edificio apto para hotel en terreno que mide 18,45 mts. de frente al O. por 65 mts. de fondo con la siguiente distribución: Subsuelo: dos depósitos, garage y lavandería. Planta baja: Bar y comedor. Entre piso: dos salones. Del 1º al 4º piso: cada uno consta de 25 dormitorios con baño privado. Algunos con terraza privada. Living general y office de distribución. 5º piso: Terrazas y bar toda la extensión del edificio. Jardines de invierno. El 7 de enero de 1958, a las 15, en el local de ventas de Casa Central, Defensa Nº 180, 3er. piso. Base: $ 8.562.500. Hipoteca: $ 7.299.900. Deuda: $ 6.808.536,77 con condiciones. Infórmese en la oficina de remates de Casa Central y en la sucursal. Nº Hº 83-00264. Nº Bco. 1218 sucursal Catamarca. Seña 8 % y comisión 1 % en efectivo.

e.18|12-Nº 8.181-v.27|12|57

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

EDICTO

En cumplimiento del artículo 3º de la Ley de Pavimentación 11.593 y del artículo 9º de la Ordenanza Reglamentaria Nº 4.600, se cita a los propietarios de los inmuebles ubicados con frente a las calles Avenida Remedios de Pola a Murguiondo y Ernesto A. Bavio, de Monroe a Leopoldo Basavilbaso, para que comparezcan a la Dirección General de Catastro y Vía Pública, calle Balcarce 218, a fin de verificar la extensión, forma y límites asignados a sus respectivos inmuebles, fijándose para tal objeto un plazo improrrogable de diez (10) días a contar de la fecha.

Expirado dicho plazo y durante los cinco (5) días subsiguientes deberán formularse las reclamaciones referentes al prorrateo de costo de las obras, ante la Administración de Pavimentos, calle Sarmiento 1901, en donde estarán a disposición de los contribuyentes, los diagramas y planillas de liquidación.

La falta de presentación dentro de los términos citados, dará por consentidas y conformes las referidas operaciones y anulará cualquier reclamación que en lo sucesivo se interponga. — Diciembre 20 de 1957. — El Secretario de Gobierno.

e.20|12|57-Nº 8.220-v.6|1|58

NUEVAS LICITACIONES

Presidencia de la Nación

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Departamento de Administración

DIVISION ADQUISICIONES

Llámase a licitación pública, para el día 8 (ocho) de enero de 1958, para la provisión de materiales y trabajos varios, a las horas que a continuación se detallan:

Licitación Pública Nº 76|57 (expediente 980|57): Provisión de drogas puras y p. a. varias.

Apertura: a las 9 (nueve) horas.

Licitación Pública Nº 77|57 (expediente 924|57): Provisión de balanzas granatarias, baños de María, estufas con calefacción eléctrica, crisoles de platino, hornos eléctricos, balanzas analíticas, plancha de calefacción eléctrica y cápsulas de platino.

Apertura: a las 11 (once) horas.

Licitación Pública Nº 78|57 (expediente 976|57): Provisión de guardapolvos para hombres y mujer.

Apertura: a las 12 (doce)horas.

Licitación Pública Nº 82|57 (expediente 693|57): Construcción de dos edificios, tipo económico y construcción rápida, en terrenos de Av. General Paz y de los Constituyentes.

Apertura: a las 13 (trece) horas. (Costo del pliego: m$n. 70.00).

Los pliegos de bases y condiciones generales y especiales de cada licitación pública, pueden ser retirados en la División Adquisiciones de la Comisión Nacional de Energía Atómica, Avenida Libertador General San Martín 8250, 2º piso, Capital Federal. (T. E.: 70-7711 int. 66), diariamente, de 7 a 14 horas, sin cargo.

Las aperturas de las referidas licitaciones públicas, se llevarán a cabo en el local indicado, en presencia de los oferentes que concurran. — El Jefe del Departamento de Administración.

e.23|12-Nº L-8.231-v.26|12|57

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública número 18, para día 3 de enero de 1958, a las 15 horas, para la venta de rezagos de papel, cartón, matrices, etc., a retirarse semanalmente de los talleres de la Dirección de Imprentas, durante el año 1958.

El acto tendrá lugar en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos, Moreno 717, planta baja, en la fecha y hora señaladas, donde se suministrarán a los interesados, los pliegos de condiciones e informes referentes al mismo. — Director General de Administración.

e.23|12-Nº L-8.232-v.26|12|57

CHUBUT

MINISTERIO DE GOBIERNO

Llámase a Licitación Pública número 13|1957, con el objeto de contratar la adquisición de una camioneta Pick-Up modelo 1956 o 1957, con caja de 500 a 750 kilogramos de capacidad, marca Ford, Chevrolet, Dodge o Plymouth con sus accesorios de norma, para uso del Departamento Provincial del Trabajo.

El acto de licitación se realizará el día 27 de diciembre del año en curso, a las 9 horas en presencia de los interesados que concurran.

El pliego de condiciones y las cláusulas particulares de esta licitación, podrán ser solicitados —por los interesados— en las Oficina de Licitaciones del Ministerio de Gobierno de la Provincia, Casa de Gobierno, Rawson.

Rawson (Chubut), 17 de diciembre de 1957. — Ernesto Miguel Montes de Oca, Subsecretario, Ministerio de Gobierno.

e.23|12-Nº L-8.233-v.26|12|57

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Expediente Nº 28.113|57

Llámase a licitación pública, para la provisión de arena de cava.

La apertura de las propuestas se realizará el día 2 de enero de 1958, a las 17,25 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen 1236, Capital.

e.23|12-Nº L-8.237-v.26|12|57

Expediente Nº 27.873|57

Llámase a licitación pública, para la provisión de maderas varias

La apertura de las propuestas se realizará el día 2 de enero de 1958, a las 17 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen 1236, Capital.

e.23|12-Nº L-8.238-v.26|12|57

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Licitación Pública Nº 1-958

Llámase a licitación pública, para contratar la impresión de la revista "Ahorro y Seguro", durante el año 1958.

Apertura de las propuestas: 15 de enero de 1958, a las dieciséis horas.

Pliego de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, Hipólito Yrigoyen Nº 1770, 4º piso, de 11,45 a 19 horas. — La Administración.

e.23|12|57-Nº L-8.239-v.7|1|58

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública, número 736, para el día 29 de enero de 1958, a las 17 horas, para la provisión de muebles de madera con destino al 4º y 5º piso de la Obra Nuevo Edificio para Casa Central, ubicado en el predio delimitado por las calles Balcarce, Alsina, Defensa e Hipólito Yrigoyen de esta Capital Federal, con un presupuesto oficial de $ 1.227.700,— moneda nacional.

Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora arriba indicadas en el Departamento de Suministros de la Dirección General de Construcciones, Balcarce 163, entrepiso, Capital Federal, lugar, donde se suministrará el pliego previo pago en Avenida San Juan 259, Capital Federal, de la suma de pesos 200,— moneda nacional.

Las ofertas deberán ser acompañadas del depósito del 1 % (uno por ciento) del valor del presupuesto oficial de la obra.

Las propuestas que no se presenten con todos los requisitos exigidos por las bases o que ofrezcan variantes no admitidas, serán rechazadas sin otra consideración.

e.23|12|57-Nº L-8.240-v.7|1|58

Llámase a Licitación Pública, número 4.981, para el día 8 de enero de 1958, a las 16.30 horas, para la provisión de cubiertas y cámaras para automotores.

Retirar pliegos de condiciones en la División Compras y Talleres, Hipólito Yrigoyen 442, piso 3º, de lunes a viernes de 12 a 15,30 horas.

e.23|12-Nº L-8.241-v.26|12|57

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS

Expediente Nº 28.896|57

Llámase a Licitación Pública Nº 20, el día 2 de enero de 1958, a las 12,30 horas, para la provisión de material e instrumental de uso odontológico.

Pliego de condiciones e informes, en este Instituto, Avenida Pte. Roque Sáenz Peña 501, 3er. piso, oficina 317, Capital.

Buenos Aires, diciembre 23 de 1957. — El Gerente de Economía y Contabilidad.

e.23|12-Nº L-8.242-v.26|12|57

Ministerio de Comercio e Industria

La Dirección General de Administración llama a Licitación Pública número 5, para el día 26 de diciembre de 1957, a las 16 horas, para la confección e impresión de 12.000 ejemplares de la revista "Patentes y Marcas", con destino a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.

El pliego de bases y condiciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Compras y Contrataciones, División Licitaciones y Adquisiciones Directas, sito en Avenida Pte. Julio A. Roca Nº 651, piso 3º, Capital.

e.17|12-Nº L-8.173-v.18|12|57
e.23|12-Nº L-8.173-v.23|12|57

Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse omitido en las ediciones del Boletín Oficial de los días 19|12 al 19|12|57.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública, para la provisión de 3.700 m3... de ripio arcilloso al pie de la obra, ramo Acceso Sud a Villaguay (Km. 367,5 — Km. 371,5), pesos 288.500.

Presentación propuestas: 22 de enero, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.23|12|57-Nº L-8.243-v.7|1|58

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública número 158.57, hasta el día 13 de enero de 1958, a las 17 horas, para la provisión de quince acoplados para el transporte de cereal a granel, destinados a las plantas de silos subterráneos de Guatimozín y Alejo Ledesma (Provincia de Córdoba), Chañar Ladeado (Provincia de Santa Fe) y Darregueira (Provincia de Buenos Aires) y para la remodelación de veinticuatro acoplados existentes en la unidad de Villa Constitución (Provincia de Santa Fe).

Adquisición de pliegos y presentación de ofertas: en Avenida 9 de Julio 1925, piso 8º, Buenos Aires.

Consultas: en las oficinas centrales de la Dirección Nacional, Juzgados Nacionales de Córdoba y Bahía Blanca y Departamento Zona Norte (Edificio Aduana, Rosario).

Pliego $ 50,00 m|n. — presupuesto oficial $ 2.076.000,00 moneda nacional.

e.23|12|57-Nº L-8.244-v.7|1|58

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
Dirección de Suministros

Hácese saber que ha sido postergada para el día 16 de enero de 1958, a las 16.30 horas, la Licitación Pública Nº 2.124, provisión tres grúas móvil con pluma giratoria, con topadora, con motor a nafta o Diesel, tipo "Tracksón" o similar.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables. — Dirección de Suministros, Carlos Calvo 190, 2º piso, Capital.

Pliego, $ 15.00 moneda nacional.

e.23|12|57-Nº L-8.245-v.7|1|58

Ministerio de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 159-P|57

Nº 159-P|57. — 23|1|58, a las 12. — Por la construcción de un edificio con una superficie cubierta de 2,226 m2., a erigirse en el terreno sito en la calle Senador Morón y Caprera de la localidad de Bella Vista, Partido de General Sarmiento, Provincia de Buenos Aires, cuyo monto estimado es de pesos 6.300.000.— moneda nacional.

Pliego de condiciones e informes, en Sección Licitaciones, Paseo Colón 731, 2º piso, Capital, dentro del horario de 11,30 a 18 horas, previo pago de pesos 165.— moneda nacional, en Tesorería General, Defensa 143, piso 5º, de 12,30 a 16,30 horas.

Entrega y apertura de propuestas, en Sección Licitaciones.

e.23|12-Nº L-8.234-v.30|12|57

Licitación Pública Nº 160-P|57

Nº 160-P|57. — 23|1|58, a las 13. Por la ampliación del edificio Central Rosario Sur, sito en la calle San Martín 2364, de la Ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, con una superficie cubierta de 1.415 m2., con un valor estimado de m$n. 3.790.500.—

Pliego de condiciones e informes, en Sección Licitaciones, Paseo Colón 731, 2º piso, Capital, de 11,30 a 18 horas, o en su defecto en la comercial de Rosario, sita en la calle Mitre 764, Rosario, previo pago de m$n. 148.— en nuestra Tesorería General, Defensa 143, 5º piso, de 12.30 a 16,30 horas, o en la citada comercial.

Entrega y apertura de propuestas, en Sección Licitaciones.

e.23|12-Nº L-8.235-v.30|12|57

Licitación Pública Nº 152-P|57

Se comunica que la fecha de apertura de la Licitación Pública Nº 152-P|57, por la provisión e instalación de planteles de fuerza para las centrales automáticas: Golf, sita en Cabildo y Dorrego, Capital Federal y San Fernando, sita en 9 de Julio entre Constitución y 11 de Septiembre, San Fernando, Provincia de Buenos Aires, monto estimado $ 4.350.000, ha sido postergado hasta el 12|2|58, a las 12.

Pliego de condiciones, en Sección Licitaciones, Paseo Colón 731, 2º piso, Capital Federal, de 11,30 a 18, previo pago de $ 10.— en Tesorería General, Defensa 143, piso 5º, Capital, de 12.30 a 16.30.

Informe, entrega y apertura de propuestas en Sección Licitaciones.

e.23|12-Nº L-8.236-v.26|12|57

Ministerio de Transportes

FERROCARRIL GENERAL ROCA
LICITACION PUBLICA

V. 217. — Venta siete autoclaves de gran capacidad para desinfección de ropas, etc., en muy buen estado.

Pliego m$n. 10.00.

Apertura: 30|12|57, 9 horas.

Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en los Almacenes Generales (Oficina Muestras), Remedios de Escalada, todos los días hábiles, menos sábado, de 8 a 12 horas.

e.23|12-Nº L-8.246-v.30|12|57

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO
(Departamento Suministros)

Llama a licitación pública, para la provisión de: "Guarda-Ganados".

Lic. M.58|10. — Apertura: 27|1|58, 9 horas.

Pliego $ 10.— Plano $ 10.—

Informes: Of. Muestras y venta de pliegos. — Bartolomé Mitre 2977, piso 1º, Capital.

Lunes a viernes, de 8,30 a 12,30 horas.

e.23|12-Nº L-8.247-v.30|12|57

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO
LICITACIONES PUBLICAS

23 enero 1958. — 9 horas. — Tubos para calderas, O. C. 22|57, Ax. 15.

23 enero 1958. — 11 horas. — Encamisado cilindros motores Diesel, O. C. 81|57, Ax. 4.

23 enero 1958. — 12 horas. — Acero para resortes, O. C. 17|57, Ax. 15.

24 enero 1958. — 9 horas. — Ferrosilicio, O. C. 6|57, Ax. 30.

24 enero 1958. — 10 horas. — Gatos hidráulicos para vía, O. C. 43|57, Ax. 11. — 24 enero 1958. — 11 horas. — Sierras en hojas sinfín, O. C. 11|57, Ax. 10.

24 enero 1958. — 12 horas. — Mangas de goma, O. C. 28|57, Ax. 10.

Consulta y retiro de pliegos: Avenida Maipú 4, Capital, Oficina Licitaciones. — La Administración.

e.23|12|57-Nº L-8.248-v.7|1|58

ANTERIORES

Presidencia de la Nación

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Departamento de Administración
DIVISION ADQUISICIONES
Licitación Pública 75
Expediente nº 769|57

Llámase a Licitación Pública número 75|57 (Expediente nº 769|57), para contratar la ejecución de pavimentos interiores en el Grupo Depósitos General Paz de esta C. N. E. A., sito en Avenidas General Paz y de los Constituyentes.

Las características de los trabajos a efectuar, constan en el pliego de bases y condiciones generales y especiales y planos que puede ser consultado y retirado en el local de la División Adquisiciones de la Comisión Nacional de Energía Atómica, Av. Libertador General San Martín 8250, 2º piso, Capital Federal, (T. E.: 70-7711 int. 66), diariamente, de 7 a 14 horas; costo del pliego m$n. 100.00.

La apertura de propuestas se efectuará en el local indicado, el día 8 (ocho) de enero de 1958, a las 10 (diez) horas, en presencia de los interesados que concurran. — El Jefe del Departamento de Administración.

e.10|12-Nº L-7.988-v.23|12|57

Ministerio del Interior

"FRIGORIFICO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES"

Llámase a licitación pública, cuya apertura se realizará el día 3 de enero de 1958, a las 9 horas, para la provisión de "120 tubos de amoníaco anhidro", según Carpeta Nº 7.300|57, los que pueden solicitarse en División Compras (Subsección Licitaciones), Avenida Tellier y J. E. Rodó, los días hábiles de 7 a 12 horas.

e.19|12-Nº L-8.205-v.26|12|57

PROVINCIA DE FORMOSA
INTERVENCION FEDERAL
MINISTERIO DE ECONOMIA
DEPARTAMENTO DE LICITACIONES Y COMPRAS

Llámase a Licitación Pública número 7|57, para la provisión de elementos varios con destino a la Policía de la Provincia.

La apertura de las propuestas se realizará el día 27 de diciembre de 1957, en los rubros y horarios siguientes:

Elementos de movilidad; 9 horas.

Máquinas de oficina; 9.15 horas.

Elementos de bazar y ferretería; 9.30 horas.

Muebles; 10 horas.

Artículos de talabartería; 10.30 horas.

Varios; 10.45 horas.

En el Departamento de Licitaciones y Compras del Ministerio de Economía de la Provincia. — Expediente: P-95|3|957.

Informes y pliegos de condiciones, podrán solicitarse sin cargo, por carta o personalmente al Departamento citado.

e.16|12-Nº L-8.128-v.30|12|57

Expediente S-13.563|957.

Llámase a Licitación Pública Nº 6|57, para la provisión de elementos para el Departamento de Anestesia y Banco de Sangre con destino al Ministerio de Asuntos Sociales de la provincia. — La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 30 de diciembre de 1957, a las 10 horas, en el Departamento de Licitaciones y Compras del Ministerio de Economía de la provincia. — Los pliegos de condiciones, podrán ser solicitados, sin cargo, personalmente o por carta a dicho Departamento.

e.11|12-Nº L-8.019-v.24|12|57

Ministerio de Educación y Justicia

COMISION NACIONAL DE APRENDIZAJE Y ORIENTACION PROFESIONAL
Licitación Pública Nº 375
Expediente: E-75.869|57

Llámase a Licitación Pública número 375, cuya apertura tendrá lugar el día 27 de diciembre de 1957, a la hora: 13, en el local de la Dirección de Administración (División Adquisiciones), calle Bolívar 191, 2º piso, Capital Federal, de conformidad con lo establecido en la Ley de Obras Públicas Nº 13.064, para la contratación por el sistema de "Ajuste Alzado", de los trabajos consistentes en:

"Construcción de cerco de alambre artístico", a realizarse en la Escuela Fábrica de la Nación Nº 136, sita en Lope de Vega y Baigorria, de la Capital Federal.

En un todo de acuerdo a plano 1|1, bases de licitación, pliego de condiciones, especificaciones técnicas, presupuesto oficial de m$n. 35.420.00.

Para más detalles, consultas y adquirir pliegos, en la Comisión Nacional de Aprendizaje (Dirección de Construcciones), calle Rodríguez Peña 551, 2º piso, Capital Federal, de 12 a 18 horas.

Buenos Aires, 12 de diciembre de 1957. — El Director de Administración.

e.19|12-Nº L-8.206-v.23|12|57

Licitación Pública Nº 376
Expediente: E-75.401|57

Llámase a Licitación Pública número 376, cuya apertura tendrá lugar el día 27 de diciembre de 1957, a la hora: 14, en el local de la Dirección de Administración (División Adquisiciones), calle Bolívar 191, 2º piso, Capital Federal, de conformidad con lo establecido en la Ley de Obras Públicas Nº 13.064, para la contratación por el sistema de "Ajuste Alzado", de los trabajos consistentes en:

"Arreglo de cielo raso", a realizarse en la Escuela Fábrica de la Nación Nº 122, sita en la calle Ituzaingó 1026, de la Capital Federal.

En un todo de acuerdo a plano 1|1, bases de licitación, pliego de condiciones, especificaciones técnicas, presupuesto oficial de m$n. 31.187,20

Para más detalles, consultas y adquirir pliegos, en la Comisión Nacional de Aprendizaje (Dirección de Construcciones), calle Rodríguez Peña 551, 2º piso, Capital Federal, de 12 a 18 horas.

Buenos Aires, 12 de diciembre de 1957. — El Director de Administración.

e.19|12-Nº L-8.207-v.23|12|57

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DIRECCION GENERAL DE PUBLICIDAD

Llámase a licitación pública, para el día 30 de diciembre de 1957, a las 11 horas, para la adquisición de materiales para impresiones y encuadernaciones (papeles varios, cueros, sobres, hilos, tela para encuadernación, etc.), Repuestos (piezas para máquina Intertype, galerín, resistencias, troqueles, etcétera); 500 kilogramos de metal para linotipo; lingotes, interlíneas, cuñas, componedores a mano y juego de matrices.

Por informes y pliego de condiciones dirigirse a Dirección General de Publicidad, Obispo Trejo 242, Córdoba. — Ezio Masoni, Director de Publicidad.

e.20|12-Nº L-8.221-v.24|12|57

Hospital Nacional de Clínicas "Prof. Dr. Pedro Vella", Córdoba. Licitación Pública. Llámase a licitación pública, para el día 10 (diez) de enero de 1958, a las 10 horas, para proveer al Hospital Nacional de Clínicas de Córdoba, 8 (ocho) carros termos eléctricos.

Los pliegos de bases y condiciones generales y complementarias pueden solicitarse en la Administración del Hospital, calle Santa Rosa Nº 1564, Córdoba, de lunes a viernes de 8 a 13 horas, Córdoba, diciembre 11 de 1957. — Contador Juan A. Larisgoitía, Administrador.

e.18|12|57-Nº L-8.186-v.2|1|58

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
CONTADURIA GENERAL
Oficina de Suministros — Palacio de Correos 4to. piso, Mendoza

Llámase a licitación pública, para el día 15 de enero de 1958, a las 11 horas, para la provisión con destino a la Facultad de Ciencias Médicas, del siguiente instrumental científico:

33 — Microscópios.
61 — Lámparas para microscópios.
1 — Intermediario microfotográfico
1 — Fotómetro.

Detalle del instrumental y pliego de condiciones, en la Oficina de Suministros. Palacio de Correos, 4to. piso, Mendoza.

e.17|12-Nº L-8.167-v.31|12|57

DIRECCION DE OBRA SOCIAL
Departamento Administrativo
DIVISION ADQUISICIONES Y ALMACENES
Expediente Nº 83.712|57

Llámase a Licitación Pública número 32|58, para el día 7 del mes de enero de 1958, a las 15 horas para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Colonia "Dr. Emilio Vidal Abal", en Oliva, Córdoba, y durante el año 1958.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, noveno piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento o a la antedicha dependencia, sita en Oliva, Córdoba, F. C. N. G. Bartolomé Mitre.

Las necesidades se refieren a: telas; hilos para coser; box-calf y lona para la confección de calzado; tela impermeable; hule.

Buenos Aires, 12 de diciembre de 1957. — El Director General de Administración.

e.12|12-Nº L-8.092-v.26|12|57

Expediente Nº 52.305|57

Llámase a Licitación Pública número 33|58, para el día 7 del mes de enero de 1958, a las 16 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a Centro Tisiológico de Punilla (Córdoba) y durante el año 1958.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, noveno piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento o a la antedicha dependencia, sita en Punilla, Córdoba.

Las necesidades se refieren a: alcohol desnaturalizado, carbón de piedra, carburo de calcio, leña mezcla de quebracho y alimentos en general.

Buenos Aires, 12 de diciembre de 1957. — El Director General de Administración.

e.12|12-Nº L-8.093-v.26|12|57

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

Expediente 94.049|56

Llámase a licitación para la ejecución de los trabajos de reacondicionamiento del laboratorio del Instituto Juan O. Hai., Avenida Fernández de Enciso 4250, Capital, por un importe de m$n. 280.000.— (garantía de la oferta m$n. 2.800.—).

La obra se contrata por ajuste alzado y la apertura de las propuestas, que deberán ser dirigidas al señor Director de Administración, se realizará el 9 de enero de 1958 a las 17 horas, en la Sección Compras y Ventas de la Universidad, calle Córdoba 2122, 2º piso.

Para consultar y retirar pliegos, concurrir a la misma Sección de 14 a 19 horas.

Buenos Aires, 6 de diciembre de 1957. — El Director de Administración.

10|12-Nº L-7.989-v.23|12|57

Ministerio de Trabajo y Previsión

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA TRABAJADORES RURALES

Llámase a Licitación Pública Nº 1|58, hasta el día 27 de diciembre de 1957, a las 16 horas, para la adquisición de muebles de madera para oficinas.

Pliego de condiciones generales y cláusulas particulares, serán entregados en el Departamento de Compras, Córdoba nº 1554, 1º piso, de 14 a 18 horas.

Las ofertas serán presentadas en el despacho del señor Contador General Paraguay 1536, 5º piso. — Delegado Interventor.

e.19|12-Nº L-8.216-v.23|12|57

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

Expediente Nº 82.267|57

Llámase a Licitación Pública Nº 39|58, para el día 30 del mes de diciembre de 1957, a las 16 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Sanatorio "Sommer" en General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires, F. C. N. D. F. S. y durante el año 1958.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, noveno piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento o a la antedicha dependencia, sita en General Rodríguez.

Las necesidades se refieren a: carbón de leña y leña.

Buenos Aires, 20 de diciembre de 1957. — El Director General de Administración

e.20|12-Nº L-8.222-v.24|12|57

Expediente Nº 101.206|56

Llámase a Licitación Pública número 38|58, para el día 9 del mes de enero de 1958, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Dirección de Exámenes Periódicos de la Población y durante el año 1958.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, noveno piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: impresos.

Buenos Aires, 16 de diciembre de 1957. — El Director General de Administración.

e.16|12-Nº L-8.131-v.30|12|57

Expediente Nº 82.323|57

Llámase a Licitación Pública número 36|58, para el día 8 del mes de enero de 1958, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Sanatorio "Sommer" y durante el año 1958.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, noveno piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento o a la antedicha dependencia, sita en General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires, F. C. N. D. F. S.

Las necesidades se refieren a: legumbres varias, pan, leche.

Buenos Aires, 13 de diciembre de 1957. — El Director General de Administración.

e.13|12-Nº L-8.106-v.27|12|57

Expediente Nº 83.713|57

Llámase a Licitación Pública número 31|958, para el día 3 de enero de 1958, a las 16 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Colonia "Dr. Emilio Vidal-Abal (Oliva-Córdoba) y durante el año 1958.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones - Sección Licitaciones Públicas - Paseo Colón 329 - noveno piso - Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento o a la antedicha dependencia, sita en Oliva - Pcia. de Córdoba.

Las necesidades se refieren a: Hacienda vacuna en pie, harina de trigo y leche fresca.

Buenos Aires, 11 de diciembre de 1957. — El Director Gral. de Administración.

e.11|12-Nº L-8.024-v.24|12|57

Expediente Nº 83.711|57

Llámase a Licitación Pública número 30|58, para el día 3 del mes de enero de 1958, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a Colonia "Dr. Emilio Vidal Abal". Oliva - Córdoba y durante el año 1958.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones - Sección Licitaciones Públicas - Paseo Colón 329, noveno piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento o a la antedicha dependencia, sita en Oliva, provincia de Córdoba.

Las necesidades se refieren a: Comestibles de almacén; papas; frutas frescas, pescado, etc.

Buenos Aires, 11 de diciembre de 1957. — El Director Gral. de Administración.

e.11|12-Nº L-8.025-v.24|12|57

Expediente Nº 78.714|57

Llámase a Licitación Pública número 26|58, para el día 2 del mes de enero de 1958, a las 16 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a Delegación Sanitaria Federal (Chaco) para el Sanatorio "Aberastury" en Isla del Cerrito, Chaco, y durante el año 1958.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones públicas, Paseo Colón 329, noveno piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento o a la Deleg. Sanitaria Fed. Julio A. Roca 37, Resistencia, Chaco, F. C. N. G. B.

Las necesidades se refieren a: combustibles y lubricantes, artículos de almacén, carne vacuna, embutidos, huevos, manteca, queso, papas, fruta, etc.

Buenos Aires, 10 de diciembre de 1957. — El Director Gral. de Administración.

e.10|12-Nº L-7.990-v.23|12|57

Expediente Nº 78.116|57

Llámase a Licitación Pública número 25|58, para el día 2 del mes de enero de 1958, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a Delegación Sanitaria Federal (Chaco) para el Gran Hospital "Dr. Julio C. Perrando" y durante el año 1958.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones públicas, Paseo Colón 329, noveno piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento o a la antedicha dependencia, sita en Hipólito Yrigoyen Nº 61, Resistencia, Chaco.

Las necesidades se refieren a: combustibles y alimentos.

Buenos Aires, 10 de diciembre de 1957. — El Director Gral. de Administración.

e.10|12-Nº L-7.991-v.23|12|57

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250 — Capital

Licitación Pública Nº 2, para el día 8 de enero de 1958.

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 2 — hora 10,30: Prestación de la mano de obra necesaria para la ejecución de mampostería en elevación desde el 2º piso a la azotea, con destino a la obra Hospital Escuela "José de San Martín" II Etapa, Sección 15.

Depósito de garantía de licitación uno por ciento, sobre el monto del presupuesto oficial que es de $ moneda nacional 137.500,00.

Precio del legajo Nº 5943, pesos 15.— moneda nacional.

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, adonde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, diciembre de 1957. — Jefe Departamento Administrativo.

e.19|12-Nº L-8.218-v.26|12|57

Licitación Pública Nº 1 para el día 3 de enero de 1958.

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 1 — hora 10,30: Prestación de la mano de obra necesaria para la ejecución de mampostería en elevación para el completamiento del 1er. subsuelo al primer piso y ejecución completa del 2º piso en la azotea con destino a la obra Hospital Escuela "José de San Martín". — Depósito de garantía de licitación 1 % sobre el monto total del presupuesto oficial que es de $ 306.850,00 m|n. — Precio del legajo Nº 5.944 $ 15,00 m|n.

Horario de venta de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, adonde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, Aires, diciembre 1957. — Jefe Departamento Administrativo.

e.10|12-Nº L-8.012-v.23|12|57

DIRECCION GENERAL DE INTENDENCIA

Llámase a Licitación Pública Nº 13, para contratar el lavado del equipo militar en el lavadero de Campo de Mayo. — La apertura de las propuestas se efectuará en Larrea 560 el día 30 de diciembre de 1957 a las 9,00 horas; lugar donde podrán presentarse ofertas el día mencionado hasta la hora indicada.

Para requerir datos y retirar pliegos de condiciones y de cláusulas especiales o especificaciones particulares, dirigirse a División Adquisiciones, Larrea 560, 2º piso de 7,30 a 12,30 horas.

e.11|12-Nº L-8.035-v.24|12|57

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

DIRECCION ADMINISTRATIVA Y COMERCIAL

Departamento Abastecimiento

DIVISION COMPRAS

Avenida Cabildo 65 — 76-3963

Llámase a Licitación Pública número 29|58, para el día 23 de enero de 1958, a las 9,45 horas, por la provisión de materiales radioeléctricos con destino a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General, División Compras, Avenida Cabildo 65, Buenos Aires, cualquier día de 8 a 12 horas. — El Director General.

e.18|12|57-Nº L-8.194-v.2|1|58

LICITACIONES PUBLICAS

9|1|58 — 3|58, a las 9,30, por transporte de destilado especial de petróleo.

9|1|58 — Nº 10|58, a las 9,45, por alcohol etílico.

El detalle de los artículos a adquirirse así como el pliego de condiciones y demás documentación, podrán retirarse en la División Compras de esta Dirección General, previo pago en la División Tesorería (de 8 a 10,30 horas) del importe de cinco pesos. — El Director General.

e.18|12|57-Nº L-8.195-v.2|1|58

28|XII|57 — Nº 414|57, a las 9, por chasis.

7|1|58 — Nº 1|58, a las 8,30, por refundición y lingotes de escoria de latón.

7|1|58 — Nº 3|58, a las 9, por plomo en lingotes.

7|1|58 — Nº 4|58, a las 9,15, por madera de pino Brasil.

El detalle de los artículos a adquirirse así como el pliego de condiciones y demás documentación, podrán retirarse en la División Compras de esta Dirección General, previo pago en la División Tesorería (de 8 a 10,30 horas), del importe de cinco pesos. — El Director General.

e.12|12-Nº L-8.100-v.26|12|57

DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES

Licitación Pública Nº 502|58 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la "Ampliación del Edificio Usina y bases y canales para la instalación de dos grupos electrógenos", con destino a la Fábrica Militar de Tolueno Sintético, sita en la localidad de Campana, provincia de Buenos Aires.

Apertura de propuestas: 10 de enero de 1958 a las 9,00 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avda. Cabildo Nº 65, tercer piso, Capital Federal.

Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de pesos 60.— m|n., el ejemplar, en el citado departamento, todos los días hábiles de 9,30 a 11,30 horas, como así en la Dirección de la fábrica militar mencionada.

Presupuesto oficial: $ 626 401,10.

Depósito de garantía: 1 % del monto del presupuesto oficial, en efectivo, títulos o fianza bancaria. No se aceptarán pagarés. — Eladio José Salar, Ingeniero Mecánico y Electricista, a cargo del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.16|12-Nº L-8.162-v.30|12|57

Licitación Pública Nº 501|58 (DCI)

Llámase a licitación pública, para contratar la "Ejecución de una perforación" en la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos, sita en San Martín, Provincia de Buenos Aires.

Apertura de propuestas: 8 de enero de 1958 a las 9 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avenida Cabildo nº 65, tercer piso, Capital Federal.

Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de m$n. 15,00 el ejemplar, en el citado departamento, todos los días hábiles de 9.30 a 11,30 horas, como así en la dirección de la fábrica militar mencionada.

Depósito de garantía: m$n. 3.500,— en efectivo, títulos o fianza bancaria. No se aceptarán pagarés.

Eladio José Salar, Ingeniero Mecánico y Electricista, a cargo del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.12|12-Nº L-8.101-v.26|12|57

Licitación Pública D.C.I. Nº 608|57 "A"

Llámase a licitación pública para contratar el "Equipo potabilizador de agua y sala de bombas", con destino a la fábrica militar de Tolueno sintético, sita en Campana, provincia de Buenos Aires.

Apertura de propuestas: 27 de diciembre de 1957 a las 9 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avenida Cabildo 65, tercer piso, Capital Federal.

Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de pesos 40,00 m|n. el ejemplar, en el citado departamento, todos los días hábiles de 9,30 a 11,30 horas, como así en la dirección de la fábrica mencionada.

Presupuesto oficial: m$n. 590.988,73.

Depósito de garantía: 1 % del monto del presupuesto oficial, en efectivo, títulos o fianza bancaria. No se aceptarán pagarés. — Héctor Alberto Repetto, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.4|12-Nº L-7.841-v.24|12|57

Ministerio de Aeronáutica

FUERZA AEREA ARGENTINA

DESTACAMENTO AER. MIL. COMODORO RIVADAVIA

Llámase a licitaciones públicas para el día 30 de diciembre de 1957, para las siguientes provisiones:

Licitación Pública Nº 1|58 — Víveres secos, durante el período comprendido entre el 1º de enero al 31 de octubre de 1958, cuya apertura se llevará a cabo en la Jefatura del Destacamento Aeronáutico Militar Comodoro Rivadavia, a las 10,30 horas.

Licitación Pública Nº 2|58 — Carne y derivados, durante el período comprendido entre el 1º de enero al 31 de octubre de 1958, cuya apertura se llevará a cabo en la Jefatura del Destacamento Aeronáutico Militar Comodoro Rivadavia, a las 11,00 horas.

Pliegos de condiciones se recabarán en la Sección Compras del Destacamento Aeronáutico (Kilómetro 9) todos los días hábiles de 8,00 a 13,00 horas.

e.20|12-Nº L-8.230-v.24|12|57

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expediente Nº 27.036-57

Llámase a licitación pública, para la provisión de camionetas "Estancieras".

La apertura de las propuestas se realizará el día 15 de enero de 1958, a las 12,50 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen número 1236, Capital.

e.20|12|57-Nº L-8.223-v.6|1|58

Expediente Nº 28.457-57

Llámase a licitación pública, para la provisión de papeles varios, cartón, etcétera.

La apertura de las propuestas se realizará el día 15 de enero de 1958, a las 12,15 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen número 1236, Capital.

e.20|12|57-Nº L-8.224-v.6|1|58

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública, para la provisión de sobres bolsa.

Apertura: 27 de diciembre de 1957, a las 15, en la Gerencia de Administración. Retirar pliegos en la División Compras, Bartolomé Mitre 326, 2º piso, local 219, Capital.

e.19|12-Nº L-8.209-v.23|12|57

COMISION ADMINISTRADORA BIENES LEY 14.122
MALTERIAS HUDSON Y BELLA VISTA E. N.

Llámase a Licitación Pública Nº 4, para la provisión de 5 centrífugas separadoras de levadura de 30.000, 35.000 ó 40.000 litros hora y repuestos. La apertura de las propuestas se realizará el 16 de enero de 1958, a las 11 horas. Para informes, retiro del pliego de condiciones y presentación de las propuestas, dirigirse a Compras, Cangallo 667, 1er. piso, Capital Federal. — Miguel A. Tarelli, gerente.

$ 160.— e.18|12-Nº 11.598-v.23|12|57

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 730 para el día 23 de enero de 1957, a las 17 horas, para la construcción de Capilla y Comisaría con destino a los barrios "Presidente Vicente López y Planes" y "Presidente Sarmiento", del Plan de Emergencia - Viviendas Transitorias, ubicados en el predio comprendido en la intersección de la Avenida General Paz y Avelino Díaz, partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires, con un presupuesto oficial de $ 887.238 m/n.

Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicadas, en el Departamento de Suministros de la Dirección General de Construcciones, Balcarce 163, entrepiso, Capital Federal, lugar donde se suministrarán los pliegos, previo pago en Avenida San Juan 250, Capital Federal, de $ 150.— m/n. por las cláusulas particulares y planos y $ 100.— m/n. por las bases generales.

Las ofertas deberán ser acompañadas del depósito del (1%) uno por ciento del valor del presupuesto oficial de la obra.

Las propuestas que no se presenten con todos los requisitos exigidos por las bases o que ofrezcan variantes no admitidas, serán rechazadas sin otra consideración.

e.18|12|57-Nº L-8.203-v.2|1|58

Llámase a Licitación Pública número 729, para el día 21 de enero de 1958, a las 17 horas, para la provisión de muebles metálicos con destino al 4º y 5º piso de la Obra Nuevo Edificio para Casa Central, ubicado en el predio delimitado por las calles Balcarce, Alsina, Defensa e Hipólito Yrigoyen de esta Capital Federal, con un presupuesto oficial de $ 4.225.910,— moneda nacional.

Las propuestas serán abiertas en la fecha y horas indicadas en el Departamento de Suministros de la Dirección General de Construcciones, Balcarce 163, entrepiso, Capital Federal, lugar donde se suministrará el pliego, previo pago de la suma de $ 200,— moneda nacional en Avenida San Juan 250, Capital Federal.

Las ofertas deberán ser acompañadas del depósito del 1 % (uno por ciento) del valor del presupuesto oficial de la obra.

Las propuestas que no se presenten con todos los requisitos exigidos por las bases o que ofrezcan variantes no admitidas, serán rechazadas sin otra consideración.

e.17|12-Nº L-8.168-v.31|12|57

Llámase a Licitación Pública número 728, para el día 9 de enero de 1958, a las 17 horas, para la ejecución de pavimentos en el Barrio "Presidente Mitre", ubicado en las calles Porta y Melián, Capital Federal, con un presupuesto oficial de $ 257.400.— moneda nacional.

Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicadas, en el Departamento de Suministros de la Dirección General de Construcciones, Balcarce 163, entrepiso, Capital Federal, lugar donde se suministrará el pliego, previo pago de la suma de $ 100,— moneda nacional por las cláusulas particulares y planos y $ 100,— por las bases generales, en San Juan 250, Capital Federal.

Las ofertas deberán ser acompañadas del depósito del (1 %) uno por ciento del valor del presupuesto oficial de la obra.

Las propuestas que no se presenten con todos los requisitos exigidos por las bases o que ofrezcan variantes no admitidas, serán rechazadas sin otra consideración.

e.16|12-Nº L-8.135-v.24|12|57

Ministerio de Agricultura y Ganadería

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I. N. T. A.
Licitación Pública Nº 1
Expediente nº 26|57

Llámase a licitación pública, para el día 10 del mes de enero de 1958, a las 10 horas, para la adquisición de (5) cinco chasis de camión, con cabina metálica de 3 a 5 toneladas de carga, largo entre ejes no menor de 4,34 mts. (171"). Nuevos con motores a nafta o diesel. Completos y listos para funcionar, con neumáticos y ruedas traseras duales. No menos de (4) cuatro velocidades hacia adelante y (1) una atrás y con alta y baja.

Frenos hidráulicos o a aire.

Cabina completa, con vidrios de seguridad.

Ruedas de auxilio completas y caja de herramientas de fábrica.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (Dirección de Administración) Rivadavia 1439, planta baja. — El Director de Administración.

e.17|12-Nº L-8.174-v.31|12|57

JUNTA NACIONAL DE CARNES
(Expediente 5.304|57)

Llámase a Licitación Pública número 10|57, para el día 10 de enero de 1958, a las 16 horas, con el objeto de contratar la provisión de impresos en general (planillas, recibos y fichas), formularios "continuos", resmas de papel varios colores, bobinas de papel varios colores, fichas para máquina de contabilidad, cartulinas, cartones, etc.

El acto tendrá lugar en la División Compras y Suministros, San Martín 459, 3er. piso, Capital Federal, en la fecha y hora indicadas, donde también se suministrarán a los interesados los pliegos de bases y condiciones e informes referentes al mismo. — El Gerente Administrativo.

e.13|12-Nº L-8.118-v.27|12|57

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 131 - 2º llamado
Expediente Nº 20.260|57

Llámase a licitación pública, para el día 30 de diciembre, a las 13 horas, para la adquisición de una (1) lancha, construcción en V, con destino a la Estación Forestal Domingo F. Sarmiento, Delta, Paraná Miní (Provincia de Buenos Aires), dependiente de la Administración Nacional de Bosques.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón 974, 2º piso, (Oficina nº 128), Capital Federal, y en la citada Estación.

El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración. — El Director General.

e.19|12-Nº L-8.215-v.23|12|57

Licitación pública Nº 1
Expediente nº 42.349|57

Llámase a licitación pública, para el día 3 de enero de 1958, a las 13 horas, para la obra "Construcción de pisos en el hangar de Castelar (Provincia de Buenos Aires) dependiente de Subsecretaría —Departamento de Aviación.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Obras y Trabajos Públicos, sita en la calle Lavalle 1171, Capital Federal o bien en el Aeródromo de Castelar (Provincia de Buenos Aires) al precio de m$n. 50.— cada pliego.

El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración y la garantía de la oferta que debe constituirse es de m$n. 2.286,10. — El Director General.

e.10|12-Nº L-8.007-v.23|12|57

Licitación Pública Nº 2|58
Expte. Nº 13.904|57

Llámase a licitación pública para el día 3 del mes enero de 1958, a las 14 horas, para la adquisición de 330 cubiertas pantaneras, medidas 600 x 16 de 4 telas, 185 cubiertas pantaneras, medida 650 x 16 de 6 telas, 270 cubiertas lisas medidas 600 x 16 de 4 telas y 180 cubiertas lisas medida 650 x 16 de 6 telas. — El pliego de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sección Licitaciones), Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina número 128) Capital Federal. — El Director General.

e.10|12-Nº L-8.008-v.23|12|57

Ministerio de Comercio e Industria

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
LICITACIONES PUBLICAS

8|1|58: Aditivos (CCCB-208), a las 12 horas.

e.19|12|57-Nº L-8.210-v.3|1|58

LICITACIONES PUBLICAS

2|1|58: Ropa de cuero (7665), a las 12,30 horas; Esqueletos de madera (7671), a las 9 h.; Cubiertas y cámaras (7670), a las 10 horas.

7|1|58: Galpones metálicos (7626), a las 12 horas.

9|1|58: Envases de hojalata (7674), a las 10 horas.

10|1|58: Construcción oleoducto El Sauce — Challacó (7664), a las 10 horas.

13|1|58: Construcción piletas hormigón armado en Destilería San Lorenzo (7625), a las 10,30 horas.

14|1|58: Cañería de conducción (7695), a las 11 horas.

20|1|58: Gatos de bombeo (7700), a las 10,30 h.; Válvulas de acero (7714), a las 9 horas.

23|1|58: Moto-compresores de aire (7710), a las 9,30 horas.

24|1|58: Construcción enfermería y casa para médicos en Campamento Aguaray, Salta (7712), a las 11 horas.

27|1|58: Construcción edificio y montaje dos subestaciones transformadoras en Destilería La Plata (7627), a las 9 h.; Hélices de bronce para buques tanques (7663), a las 12 horas.

31|1|58: Repuestos motores Man (7675), a las 12 horas.

24|2|58: Guantes de trabajo (7711), a las 11 horas.

e.16|2-Nº L-8.138-v.30|12|57

COMBUSTIBLES SOLIDOS (ENDE)

Llámase a licitaciones públicas. Día 30|12|57, Nº 109, Repuestos para tractor, 16,30 horas.

Día 9|1|58, Nº 110, Medidores, 16,30 horas.

Día 17|1|58, Nº 45, Autotransformadores 16 horas; Nº 104, Motores diesel, 16.30 horas.

Informes y pliegos en Avenida Roque Sáenz Peña 1190, Capital, de 14 a 17 horas.

e.13|12-Nº L-8.110-v.27|12|57

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

Llámase a licitación pública, para la provisión de materiales, en las fechas y horas que a continuación se detallan:

9 de enero de 1958. — L. P. 287|57: a las 12 horas. — Repuestos para motor Otto.

L. P. 288|57: a las 12,30 horas. — Madera de pino Paraná o Brasil.

L. P. 289|57: a las 13 horas. — Bulones de hierro galvanizado.

L. P. 290|57: a las 13,30 horas. — Carpas de lona, parantes de madera, borceguíes, catres plegadizos, linternas y faroles.

L. P. 291|57: a las 14,00 horas. — Cámaras y cubiertas.

L. P. 292|57: a las 14,30 horas. — Motores para Jeep Willys, Chevrolet Canadiense 1945 y motor semiarmado para Chevrolet, modelo 1940.

16 de enero de 1958. — L. P. 293|57: a las 12,00 horas. — Mechas, formones para carpintero, hojas de sierra, pinzas, motón de hierro, cortaplumas.

L. P. 294|57: a las 12,30 horas. — Rack, tillas, tirafondos de hierro galvanizados.

L. P. 295|57: a las 13,00 horas. — Repuestos para motor Diesel Lombardini - M.A.N., Blackstone, Skoda.

L. P. 296|57: a las 13,30 horas. — Interceptores fusibles.

L. P. 297|57: a las 14,00 horas. — Camión con cabina y carrocería metálica.

Retiro de pliegos en las oficinas de Talleres y Suministros, Lavalle 1556, Capital Federal de 12 a 16 horas.

e.20|12-Nº L-8.225-v.24|12|57

Licitación Pública Nº 283|57

Llámase a Licitación Pública número 283|57, con apertura el 14 de enero de 1958, a las 12 horas, para la ejecución de perforaciones con el fin de proveer de agua a la Central Termoeléctrica de Tucumán, previo estudio de las posibilidades.

El valor del pliego de condiciones especiales es de m$n. 50.— que podrá consultarse y adquirirse en Talleres y Suministros, Lavalle 1556, Capital Federal y en la Jefatura Zona Norte, Bolívar, 1150, San Miguel de Tucumán, todos los días hábiles de 12 a 16 horas.

e.10|12-Nº L-8.001-v.23|12|57

GAS DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS

Pliego Nº 3693: Conversión gas mezcla a gas natural de artefactos 10.000 usuarios en Capital Federal.

Apertura: 30|12, 11 horas.

Pliego Nº 3694: Bridas de acero forjado s|norma A. S. A. B-16-e. Espárragos de acero y Juntas metálicas.

Apertura 30|12, 8,30 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1149, de 7 a 13 horas.

e.19|12-Nº L-8.211-v.26|12|57

Pliego Nº 3.691: Adquisición dos aviones metálicos monoplanos (Bimotor y Monomotor).

Apertura: 8|1, 11 horas.

Pliego Nº 3.692: Construcción de: Red de Distribución del Gasoducto; Plantas de regulación de presión y de Servicios de Gas en la ciudad de Coronel Pringles (Provincia de Buenos Aires).

Apertura: 23|1, 10 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1149, de 7 a 13 horas.

e.18|12|57-Nº L-8.189-v.2|1|58

Licitaciones Públicas

Pliego Nº 3.688: Adaptación de 45.000 llaves de paso de pared a llave de paso de vereda. Apert. 27|12, 11,30 hs. — Pliego Nº 3.690: Instalaciones p|almacenaje de propano en 15 tanques metálicos en planta Gral. Belgrano (Pdo. Matanza) y provisión 5 tanques metálicos en Mendoza. Apert. 20|1º, 10 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1149 de 7 a 13 horas.

e.11|12-Nº L-8.028-v.24|12|57

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

La licitación pública para la construcción de batería filtros rápidos y depósito agua filtrada Establecimiento Potabilización Rosario, ha sido postergada hasta el 3 de marzo de 1958, a las 15. — Expediente: 13942|1957.

Pliegos: Charcas 1840, Capital Federal y distrito Rosario.

Depósito de garantía: $ 200.000,00 moneda nacional.

e.19|12|57-Nº L-8.212-v.10|1|58

La licitación pública para la ampliación Establecimiento Libertador San Martín, ha sido postergada hasta el 4 de marzo de 1958, a las 15. Expediente: 13941|1957.

Pliegos: Charcas 1840.

Depósito de garantía: $ 500.000,00 moneda nacional.

e.19|12 57-Nº L-8.213-v.10|1|58

Expediente: 31.812|1957

Cal viva aérea. 10|1|1958 a las 15,00. Charcas 1840.

e.16|12-Nº L-8.151-v.30|12|57

Expediente: 32.371|1957

Camaras y cubiertas. 10|1|1958 a las 15,15, Charcas 1840.

e.16 12-Nº L-8.152-v.30|12|57

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

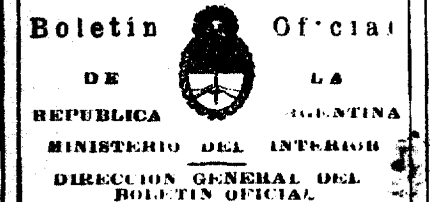
Licitación pública para la provisión de 8.400 m3. de ripio, Ruta 9, tramo Ojo de Agua - La Abrita (Km. 999 - Km. 1009), $ 403.200. Presentación propuestas: 17 de enero, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.20|12 57-Nº L-8.226-v.6|1|58

Licitación pública de las obras de Ruta 9, tramo Jujuy - El Carmen, sección Km. 3,600 - Km. 25,250 pesos 2.515.542,20. Presentación propuestas. 22 de enero, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.20|12|57-Nº L-8.227-v.13|1|57

Licitación pública, para la extracción, carga, transporte y descarga de tosca, tramo Pilar — Pergamino, sección Kilómetro 182,500 — Km. 220,560, pesos 1.000.000.



"Los documentos que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inserción y por comunicados y suficientemente circulados dentro del territorio nacional (Decreto Nº 659 - Acuerdo General de Ministros de 14 de enero de 1947 - Art. 6º)."

Sumario

RECLAMOS: Se aceptan hasta 48 horas de vencida la publicación

Presentación propuestas: 14 de enero, a las 15,15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.19|12 57-Nº L-8.214-v.10|1|58

Licitación pública, de las obras de Ruta 11, tramo Río de Oro — Río Bermejo y puentes s|arroyos Zapirán, Los Angeles, Cangui Grande y Cangui Chico, $ 12.088.967,25.

Presentación propuestas: 8 de enero, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.10|12|57-Nº L-8.005-v.12|12|57
e.17|12 57-Nº L-8.005-v.3|1|58

Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse omitido su publicación en las ediciones del Boletín Oficial de los días 13|12 al 16|12|57.

Licitación pública de las obras de Ruta 3, tramo Las Flores — Azul, sección Km. 188,2 — Km. 219, pesos 27.127.568,35.

Presentación propuestas: 10 de enero, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.16 12|57-Nº L-8.141-v.7|1|58

Licitación pública de las obras de Ruta 3, tramo Las Flores - Azul, sección Km. 219 - Km. 249, pesos 26.680.862,20.

Presentación propuestas: 14 de enero, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.16 12|57-Nº L-8.142-v.7|1|58

Licitación pública de las obras de Ruta 3, tramo Las Flores - Azul, sección Km. 249 - Km. 279, $ 26.480.238,75. Presentación propuestas: 16 de enero, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja Capital Federal.

e.16|12|57-Nº L-8.143-v.7|1|58

Licitación pública de las obras de la Ruta 3, tramo Paralelo 46 - Caleta Olivia, sección Km. 30 - Km. 55,457, pesos 14.054.133,35.

Presentación propuestas: 13 de enero, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones Av. Maipú 3 planta baja Capital Federal.

e.16|12|57-Nº L-8.144-v.7|1|58

Licitación pública de las obras de Ruta 34, tramo Tartagal - Piquirenda y puentes $ 28.025.071,95.

Presentación propuestas: 15 de enero, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.16|12|57-Nº L-8.145-v.7|1|58

Ruta 168 B. — Provincia de Santa Fe.

Tramo: Vinculación Santa Fe — Paraná.

Puente Sobre el Río Colastiné.

Se avisa a los interesados que la licitación pública para la preparación del proyecto definitivo y la construcción del puente sobre el río Colastiné, en el tramo citado en el título, ha sido postergada para el día 20 de enero de 1958, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, Capital Federal.

Presupuesto aproximado: pesos cuarenticinco millones moneda nacional.

Garantía licitación: 1 %.

El pliego de condiciones podrá ser consultado o adquirido mediante el desembolso de la suma de $ 200 m|n. en la Oficina de Archivo de Planos Av. Maipú 3, 8º piso, Capital Federal

e.13 12-Nº L-8.116-v.6|1|58

Licitación Pública, para la provisión de 9.500 m3. de ripio arcilloso al pie de la obra, tr. Colón — Río Mocoretá, (Km. 429 — Km. 439), $ 294.000.

Presentación propuestas: 27 de diciembre, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.10|12-Nº L-8.003-v.23|12,57

Licitación pública, de las obras de Ruta 5, tramo La Gloria — Anguil, $ 10.979.333,35

Presentación propuestas: 9 de enero, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.10|12-Nº L-8.004-v.31|12|57

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Dirección de Suministros

Llámase a Licitación Pública número 3.145, hasta el 13 de enero de 1958, 16,30 horas.

Provisión: 755 m3. de curupay, lapacho y timbó en rollizos.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Dirección de Suministros, Carlos Calvo 190, 2º piso, Capital Federal.

Pliego: $ 15,00 m|n.

e.18|12|57-Nº L-8.190-v.2|1|58

Ministerio de Comunicaciones

Licitación Pública Nº 94|957

Llámase a licitación pública por el término de cinco (5) días hábiles para adquirir: "Muebles metálicos y de madera" (Para el nuevo edificio del Ministerio de Comunicaciones, ubicado en Presidencia R. Sáenz Peña (Provincia del Chaco).

Apertura: 27 de diciembre de 1957, a las 16 horas.

Pliegos de condiciones y planos: Oficina de Licitaciones (DGA), Perú 689, 5º piso, Capital Federal, Cabecera del Distrito 26 (Resistencia) y Oficina Presidencia R. Sáenz Peña (Dto. 26), cualquier día hábil de 11 a 17,30 horas.

Presentación de propuestas: Oficina de Licitaciones (DGA), Perú 689, 2º piso, Capital Federal, hasta el día y hora indicada para la apertura. Cabecera del Distrito 26 (Resistencia) y Oficina Presidencia R. Sáenz Peña (Dto. 26), hasta cinco días antes.

Valor de la documentación: pesos Buenos Aires, 19 de diciembre de 1957. — Dirección General de Administración.

e.19|12-Nº L-8.208-v.23|12|57

Ministerio de Transportes

FERROCARRILES DEL ESTADO ARGENTINO

FERROCARRIL GENERAL URQUIZA

Este ferrocarril licitará los días y horas indicados la provisión de:

Apertura 7|1|58: Púb. 259 - 8,30 hs. Acero dulce en chapa lisa, vimedidas. Pliego $ 20.— Púb. 378 - 9,30 hs. Trabajos de descarga y carga de leña en Estación Lynch (3.000 tdas.). Pliego $ 20.— Púb. 377 - 10,30 hs. Elementos para freno al vacío. Pliego $ 150.— Púb. 376 - 11,30 hs. Soldadura de rieles, estaciones Villaguay y Jubileo. Pliego $ 50.—

Apertura 9|1|58: Púb. 382 - 8,30 hs. Relojes plestación y oficinas. Pliego $ 20.— Púb. 381 - 9,30 Arrendamiento de terreno Est. Fco. Lacroze. Pliego $ 20.— Púb. 380 - 10,30 hs. Carretillas de madera, bateas p|carretillas. Pliego $ 25.— Púb. 379 - 11,30 hs. Ejecución de veredas y jardines en parada Martín Coronado (F. C. Urquiza). Pliego $ 50.—

Retirar pliegos Dpto. Suministros (Secc. Licit.) Estación Fco. Lacroze, 5º P., Capital Federal, días hábiles de 8 a 11.30 hs.

e.20|12|57-Nº L-8.228-v.3|1|58

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO

LICITACIONES PUBLICAS

Al. C. P. 44|57

20 enero 1958 — 10 horas. — Estaño en lingotes, O. C. 6|57 Ax. 26.

20 enero 1958 — 11 horas. — Acero en barras planas, O. C. 3|57 Ax. 20.

20 enero 1958 — 12 horas.—Amianto empaquetaduras, guarniciones, O.C. 32|57 Ax. 18.

21 enero 1958 — 10 horas. — Vidrios armados, O. C. 9|57.

21 enero 1958 — 11 horas. — Conductores eléctricos, O. C. 8|57 Ax. 38.

21 enero 1958 — 12 horas. — Papel obra, O. C. 47|57 Ax. 13.

22 enero 1958 — 10 horas. — Papel tapas, O. C. 47|57 Ax. 15.

22 enero 1958 — 11 horas. — Clavos para vías, O. C. 48|57 Ax. 2.

22 enero 1958 — 12 horas. — Caños y accesorios para instalaciones eléctricas, O. C. 8|57 Ax. 41.

23 enero 1958 — 10 horas. — Pinturas en pasta, O. C. 5|57 Ax. 11.

30 enero 1958 — 10 horas. — Elásticos y resortes, O. C. 49|57 Ax. 7.

30 enero 1958 — 11 horas. — Autovías, O. C. 54|56 Ax. 52.

Consulta y retiro de pliegos: Avenida Maipú 4, Capital, Oficina Licitaciones. — La Administración.

e.19|12|57-Nº L-8.217-v.3|1|58

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Expediente Nº 1.614-P-56

Llámase a Licitación Privada número 152|57, con apertura en la Adm. Gral. de Puertos —División Compras—, Rivadavia 578, 1er. piso, Oficina 104, Cap. Fed., para el día 7 de enero próximo a las 16 horas, para la contratación de trabajos para instalación red de tomas trifásicas de alimentación para grúas pórtico Stother y Pitt de 3 tn., emplazadas en la Ribera Norte del Riachuelo (Pedro de Mendoza entre Brandsen y Palos). Los pliegos podrán retirarse en la dirección nombrada de 12 a 16.30 horas, al precio de (m$n. 75.00) setenta y cinco pesos moneda nacional.

e.20|12-Nº L-8.229-v 27|12|57

Llámase a Licitación Pública Nº 19|57 Expte. Nº 753-T-57), con apertura en la Adm. Gral. de Puertos División Compras, Rivadavia 578, 1º piso oficina 104, Cap. Fed., para el día 3 de enero de 1958 a las 17 horas para adquirir bulones, tuercas, arandelas, remachas, tornillos y clavos. Los pliegos de propuestas y cláusulas generales, retirarlos en la dirección nombrada de 12 a 16.30 horas, al precio de (m$n. 140,00). Ciento cuarenta pesos moneda nacional.

e.17|12-Nº L-8.175-v.31|12|57

ADMINISTRACION GENERAL DE TRANSPORTES AUTOMOTORES

Licitación Pública Nº 16

Llámase a Licitación Pública Nº 16, para la reparación de 35 motores: cinco (5) Leyland Lops 4 (verticales); veinte (20) Leyland Lopsu 1|1 modelo 0-600; dos (2) Büssing; seis (6) Cummins y dos (2) Volvo nafteros; de acuerdo a las especificaciones técnicas del Pliego de Condiciones, que puede ser retirado —sin cargo— en la División Suministros, San Juan 21, Capital Federal, en el horario de 12 a 18 horas. Fecha de apertura: 27 de diciembre de 1957, a las 16 horas, en la dirección citada.

e.10|12-Nº L-8.010-v.23|12|57

F. E. A.

FERROCARRIL GENERAL BARTOLOME MITRE

Apertura y entrega de formularios en la Avenida Maipú 1302, 4º piso, oficina Nº 407, lunes a viernes, de 11,30 a 13,45 horas, Buenos Aires.

Nº 737 — A. M G.2|1494 57 — Impresión de horarios e itinerarios, 10|1|58, 11 horas.

Nº 738 — A. M. R. 1|1673|57 — 4.500 enganches centrales a tornillo, para vagones, 13|1|58, 16 horas.

Nº 739 — A. M. R. 1|1439|57 — 96.000 kilos de acero, varias calidades y medidas, 13|1|58, 11 horas.

e.18|12|57-Nº L-8.193-v.2|1|58

Renovación vías líneas Retiro - Rosario, Nº 734, apertura 2|1|58, hora 11,30, Km. 180 a Km. 201, 500 vía descendente. Informes Maipú 1302 Ofic. 314 de 7 a 14 horas Bs. Aires y Ofic. Vía y Obras Rosario N. Pliego $ 410. — Nº 735, apertura 8|1|58, hora 10, Km. 81 a Km. 141,5 vía ascendente. Informes Maipú 1302, Ofic. 314, Bs. Aires. Pliego $ 500.

e.16|12-Nº L-8.158-v.30|12|57

E. F. E. A.

FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

Llámase a Licitación Pública número 476, para: Provisión de encerados para vagones.

Apertura: 10 horas, del 8|1|58.

Nº 473, para: Provisión de aceros en barra redonda y mredonda.

Apertura: 10.20 horas, del 8|1|58.

Nº 474, para: Provisión de acero dulce en chapa.

Apertura: 10 horas, del 9|1|58.

Nº 475, para: Provisión de aceros especiales varios.

Apertura: 10.20 horas, del 9|1|58.

Nº 477, para. Provisión de papeles y cartulinas varias.

Apertura: 10 horas, del 10|1|1958.

Pliego de condiciones y presentación de las propuestas en Oficina de Compras, Viamonte 533, 3er. piso, Capital, de lunes a viernes de 11.30 a 13.30 horas.

e.13|12-Nº L-8.121-v.27|12|57